ESTUDIO PREVIO

Puerto Gaitán, 22 de octubre de 2026

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 2º de la Constitución Política de Colombia establece los fines esenciales del Estado, a saber: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

En el año 2007 surge la Ley 1122, por medio de la cual se efectúan ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Posteriormente, en el año 2011, se promulga la Ley 1438, mediante la cual se reforma el SGSSS. En este contexto, la mencionada Ley 1438 de 2011 busca generar condiciones que protejan la salud de los colombianos, siendo el bienestar del usuario el eje central y núcleo articulador de las políticas en salud. Con este propósito, la Dirección Territorial ha planeado la concurrencia de acciones de salud pública, promoción de la salud, prevención de la enfermedad y demás prestaciones que, en el marco de una estrategia de Atención Primaria en Salud, sean necesarias para promover de manera constante la salud de la población.

De acuerdo con la línea jurisprudencial de la Honorable Corte Constitucional, el derecho a la salud tiene carácter fundamental, tal como lo consagró expresamente el legislador en el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1751 de 2015. Este derecho está protegido no solo a través de la Constitución Política, sino también mediante múltiples instrumentos jurídicos internacionales que forman parte del ordenamiento jurídico colombiano, por vía del denominado bloque de constitucionalidad, conforme al artículo 93 de la Constitución Política. Asimismo, se encuentra desarrollado en diversas disposiciones legales y reglamentarias, especialmente en las Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011 y 1751 de 2015, entre otras.

Dicho derecho a la salud, en el marco de un Estado Social de Derecho, guarda estrecha relación con la dignidad humana, al ser universal, inherente, indisponible e irrenunciable. Además, comprende libertades y derechos, resulta esencial para garantizar condiciones de vida dignas y de calidad, y posee una dimensión tanto individual como colectiva, fundamental para la materialización del principio de igualdad.

La Ley 1751 de 2015 establece como obligación del Estado formular y adoptar políticas orientadas a la promoción de la salud, la prevención y atención de la enfermedad, así como a la rehabilitación de sus secuelas.

El Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 constituye una hoja de ruta fundamental para abordar los desafíos en materia de salud pública en Colombia. Este instrumento, construido a partir del consenso social y ciudadano, establece

objetivos, metas y estrategias destinadas a garantizar el derecho fundamental a la salud y mejorar el bienestar integral de la población. Al comprometer a los distintos niveles de gobierno y a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, orienta las acciones institucionales hacia la obtención de resultados que respondan a las necesidades de la sociedad.

En su esencia, el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 promueve un enfoque ético, participativo y centrado en las personas y las poblaciones, reconociendo la importancia de la dignidad humana. Se fundamenta en la participación, la movilización social, la concertación y la deliberación, con el propósito de involucrar a la sociedad en la construcción de políticas públicas orientadas a la salud.

De igual manera, promueve la solidaridad y la corresponsabilidad como pilares esenciales para alcanzar sus objetivos. Al reconocer la diversidad y las particularidades de los diferentes grupos poblacionales, busca fortalecer la articulación entre los actores involucrados en la salud pública, promoviendo un sistema más equitativo y eficiente.

La Resolución 100 del Ministerio de Salud establece lineamientos para la implementación de los Planes Territoriales de Salud, definiendo responsabilidades para los actores del sector salud y orientaciones relacionadas con la asignación de recursos y la programación presupuestal, con el propósito de garantizar que los planes de acción cuenten con respaldo financiero y se ejecuten oportunamente.

Esta disposición resulta relevante para las intervenciones colectivas, toda vez que establece bases para una ejecución coordinada de las políticas de salud en el ámbito territorial. Asimismo, promueve la articulación institucional, la gestión intersectorial y transectorial, y la planificación de acciones orientadas a responder a las necesidades específicas de la población.

Por su parte, la Resolución 295 de 2023 contempla lineamientos relacionados con la organización territorial de las intervenciones en salud. La definición de microterritorios permite reconocer las condiciones de vida, las características poblacionales y los riesgos presentes en espacios geográficos determinados, facilitando la planificación de intervenciones ajustadas a las particularidades de cada comunidad.

Asimismo, la incorporación del enfoque diferencial constituye un elemento fundamental para reconocer las necesidades específicas de los distintos grupos poblacionales, considerando aspectos relacionados con la edad, el género, la pertenencia étnica, la orientación sexual, la identidad de género y la discapacidad. Este enfoque favorece la identificación de barreras de acceso y la implementación de estrategias orientadas a promover la equidad en salud.

La Resolución 518 de 2015 establece directrices para la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), definiendo este último como un instrumento orientado a intervenir los determinantes sociales de la salud mediante acciones de carácter colectivo e individual, de conformidad con las competencias y responsabilidades establecidas para los diferentes actores del sistema.

La Resolución 1597 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social establece el marco técnico para la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública (GTISP), articulando la Atención Primaria en Salud, las intervenciones colectivas y los Equipos Básicos de Salud con el modelo preventivo, predictivo y resolutivo, en concordancia con el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031.

Dicha disposición orienta sus lineamientos a: i) armonizar la implementación de la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública, incluido el Plan de Intervenciones Colectivas, con el Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud; ii) fortalecer las capacidades territoriales para la gobernanza y gobernabilidad en salud; iii) coordinar la participación de los actores del sector salud, otros sectores, agentes sociales, comunitarios y población en general para el cuidado de la salud y la intervención de sus determinantes sociales; y iv) promover el uso eficiente y efectivo de los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a la salud pública.

Conforme a la información contenida en el Análisis de Situación de Salud Participativo (ASIS) de 2025, el municipio de Puerto Gaitán, según las proyecciones del DANE para dicha vigencia, registra una población estimada de 46.689 habitantes, de los cuales 22.921 residen en la cabecera municipal y 23.768 en las áreas rurales y dispersas. Esta distribución representa el 49,1 % y el 50,9 % de la población, respectivamente, con una densidad aproximada de 2,7 habitantes por kilómetro cuadrado, en un territorio caracterizado por su amplia extensión y baja concentración poblacional.

En cuanto a la composición demográfica, se evidencia un predominio de población masculina, equivalente al 53,15 %, con una razón de masculinidad de 112 hombres por cada 100 mujeres. La estructura etaria muestra que el 14,6 % corresponde a menores de cinco años, el 19,7 % a jóvenes entre 15 y 24 años, el 35,2 % a adultos entre 25 y 59 años y el 5,8 % a adultos mayores de 60 años. La pirámide poblacional mantiene una forma progresiva, aunque presenta una base ligeramente reducida, asociada al descenso de la fecundidad y al menor crecimiento de la población infantil. De igual manera, se observa un leve ensanchamiento en los grupos de 25 a 34 años, relacionado con la permanencia de población joven adulta vinculada a sectores productivos como el petrolero y el de servicios. Hacia el año 2030 se proyecta un aumento gradual de la población adulta mayor, situación que plantea nuevos desafíos para la planificación de los servicios de salud, sociales y económicos.

Las prioridades identificadas en la morbilidad atendida por grandes causas, correspondientes a la vigencia 2024, evidencian un incremento de las enfermedades no transmisibles y las condiciones maternas y perinatales frente al período de estudio. Por el contrario, las enfermedades transmisibles y nutricionales se mantuvieron estables, mientras que las lesiones y los signos mal definidos presentaron una disminución.

En relación con la morbilidad por subcausas, durante el año 2024 se identificó un incremento de las lesiones por traumatismos, envenenamientos y otras consecuencias de causas externas; de las enfermedades transmisibles y nutricionales asociadas a infecciones y enfermedades parasitarias; y de las enfermedades no transmisibles, particularmente las relacionadas con condiciones orales, musculoesqueléticas y cardiovasculares, en comparación con el año 2023. En términos generales, los eventos de alto costo y los eventos precursores mantienen una tendencia al

aumento, posiblemente relacionada con una baja percepción del riesgo y con dificultades en la adopción de estilos de vida saludables.

Respecto a la mortalidad general por grandes causas, el análisis correspondiente al período 2009-2023 registra un acumulado de 1.718 defunciones. Las enfermedades del sistema circulatorio se identificaron como la principal causa de mortalidad general en el municipio, seguidas por las demás causas y las neoplasias, que ocuparon el segundo y tercer lugar, respectivamente.

En cuanto a la mortalidad específica por subgrupos, durante el año 2023 las enfermedades isquémicas del corazón continuaron registrando la mayor tasa, alcanzando 148,36 muertes por cada 100.000 habitantes. En segundo lugar, se ubicó la diabetes mellitus, mientras que las neoplasias ocuparon la tercera posición entre las subcausas de mortalidad.

Las afecciones originadas en el período perinatal ocuparon el primer lugar entre las causas de mortalidad registradas en menores de un año durante 2023, seguidas por las enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas. Estos resultados evidencian la importancia de fortalecer la ruta materno-perinatal en el municipio, con especial énfasis en la implementación de un enfoque étnico-diferencial que responda a las particularidades de la población atendida.

Para el mismo período, en el grupo de niños y niñas de uno a cuatro años, las principales causas de mortalidad correspondieron a enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas, así como a causas externas de morbilidad y mortalidad. Ante este panorama, se requiere fortalecer la articulación interinstitucional para favorecer la atención y el seguimiento de esta población, especialmente en las áreas rurales dispersas.

La tendencia de los indicadores de mortalidad materna, infantil y en la niñez evidencia un comportamiento preocupante, con registros superiores a los indicadores departamentales en eventos como la mortalidad infantil, la mortalidad en la niñez, la mortalidad por infección respiratoria aguda (IRA), la mortalidad por enfermedad diarreica aguda (EDA), la mortalidad por desnutrición en menores de cinco años y la razón de mortalidad materna, con especial afectación de la población indígena y residente en áreas rurales dispersas.

Como parte del análisis de estos indicadores, se identificó que, durante el año 2023, determinantes estructurales como la pertenencia étnica y el área de residencia continuaron relacionados con los resultados en salud materno-infantil y en la niñez. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer la presencia institucional en el territorio, disminuir las barreras de oportunidad y accesibilidad a los servicios de salud, y promover el cumplimiento de las Rutas Integrales de Atención en Salud, con enfoque diferencial para la población indígena. (ASIS Puerto Gaitán, 2025).

En relación con los determinantes intermedios de la salud, particularmente los factores psicológicos y culturales, se reporta una tasa de incidencia de violencia intrafamiliar de 11,97 casos por cada 100.000 habitantes y una tasa de incidencia de violencia contra la mujer de 14,11 casos por cada 100.000 habitantes, de acuerdo con información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Aunque estos indicadores se encuentran por debajo de los

registros departamentales, presentan una tendencia al aumento, lo que evidencia la necesidad de fortalecer las acciones preventivas y de orientación comunitaria.

Por otra parte, según la información de TerriData del Departamento Nacional de Planeación, cuya última vigencia disponible corresponde al año 2023, se identificó un incremento en los indicadores relacionados con hurtos a personas y homicidios. La tasa de hurtos alcanzó 252,70 casos por cada 100.000 habitantes en 2023, mientras que la tasa de homicidios registró 78,98 casos por cada 100.000 habitantes en 2022, con una tendencia creciente desde el año 2020. Adicionalmente, las lesiones autoinfligidas intencionales (suicidios) registraron una tasa de 7,83 muertes por cada 100.000 habitantes en 2023, frente a 3,32 casos por cada 100.000 habitantes en 2022.

En atención a las condiciones epidemiológicas y sociales identificadas en el municipio de Puerto Gaitán, resulta necesario fortalecer las estrategias de promoción de la salud mediante el desarrollo de actividades educativas, comunitarias y de fortalecimiento de capacidades, orientadas a la identificación temprana de factores de riesgo, la prevención de enfermedades y la adopción de prácticas de autocuidado. Estas intervenciones buscan ampliar el alcance de las acciones institucionales, especialmente en aquellos sectores donde las condiciones geográficas, sociales y culturales dificultan el acceso oportuno a la información, orientación y servicios de salud.

En materia de salud infantil, se requiere fortalecer las competencias del talento humano en salud mediante jornadas de capacitación relacionadas con la atención integral de la desnutrición aguda en niños y niñas menores de cinco años, la estrategia de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI) y la aplicación de las guías de práctica clínica para la atención de la infección respiratoria aguda y la enfermedad diarreica aguda. Estas actividades se orientan a mejorar el reconocimiento oportuno de signos de alarma, la identificación de riesgos y el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los profesionales responsables de la atención de la población infantil, particularmente en las comunidades rurales e indígenas.

De igual manera, se considera necesario desarrollar acciones de fortalecimiento de capacidades relacionadas con la prevención, identificación y manejo de la sífilis gestacional y congénita, así como con la aplicación de los protocolos de profilaxis posexposición. Lo anterior, teniendo en cuenta la importancia de promover una respuesta oportuna del personal de salud frente a situaciones que puedan comprometer la salud materna, neonatal y de las personas expuestas a riesgos de transmisión de infecciones, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de la atención y al fortalecimiento de las estrategias preventivas en el territorio.

En el componente de salud mental, resulta necesario fortalecer las estrategias de atención y orientación comunitaria mediante la operatividad del Centro de Escucha Móvil, como mecanismo de acercamiento institucional a las comunidades urbanas y rurales del municipio. Esta estrategia está orientada a generar espacios de escucha activa, orientación psicosocial, identificación temprana de factores de riesgo y canalización hacia las rutas de atención correspondientes, especialmente para aquellas personas que presentan dificultades para acceder oportunamente a los servicios de salud mental. Su implementación busca contribuir al fortalecimiento de las redes de apoyo comunitario, la promoción del bienestar emocional y la prevención de situaciones que puedan afectar la salud mental y la convivencia social.

En materia de salud sexual, se requiere fortalecer las acciones de prevención de las infecciones de transmisión sexual mediante el desarrollo de jornadas de tamizaje para VIH, sífilis, hepatitis B y hepatitis C, dirigidas a la población del municipio de Puerto Gaitán. Estas actividades buscan facilitar el acceso a pruebas de detección, promover el conocimiento sobre los mecanismos de transmisión y las medidas preventivas, así como favorecer la identificación oportuna de posibles casos y su correspondiente canalización a los servicios de salud para la confirmación diagnóstica y atención, cuando haya lugar. Lo anterior adquiere especial relevancia en un territorio caracterizado por la dispersión geográfica de sus comunidades y las dificultades de acceso a los servicios de salud, haciendo necesario acercar las estrategias preventivas a los diferentes sectores poblacionales.

Por otra parte, la promoción de la salud sexual y reproductiva constituye una intervención prioritaria, especialmente entre la población adolescente, debido a la necesidad de fortalecer los conocimientos relacionados con la prevención del embarazo a temprana edad, el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos y la adopción de estilos de vida saludables. En este sentido, se requiere desarrollar jornadas educativas y participativas en las zonas urbana y rural del municipio, que permitan brindar herramientas de orientación, sensibilización y reconocimiento de factores protectores, promoviendo la toma de decisiones informadas y el acceso oportuno a los servicios de salud.

Asimismo, se hace necesario implementar jornadas de sensibilización, difusión y orientación sobre señales de alarma y rutas de atención, con el propósito de fortalecer la capacidad de la comunidad para reconocer oportunamente situaciones que puedan comprometer su bienestar físico, mental y social. Estas actividades buscan acercar la información institucional a la población, promover el conocimiento de los mecanismos de atención disponibles y facilitar la articulación entre la comunidad y los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

En relación con las violencias basadas en género, resulta fundamental desarrollar estrategias de identificación y prevención que contribuyan al reconocimiento de sus diferentes manifestaciones, factores de riesgo y consecuencias sobre la salud física y mental de las personas afectadas. Mediante espacios de sensibilización y orientación comunitaria, se busca fortalecer el conocimiento de los derechos, las medidas de protección y las rutas institucionales de atención, promoviendo entornos protectores y una respuesta articulada frente a estas situaciones.

Por su parte, los indicadores relacionados con las lesiones autoinfligidas, la violencia intrafamiliar y otros factores psicosociales evidencian la importancia de fortalecer las acciones preventivas en salud mental. En consecuencia, se requiere desarrollar jornadas orientadas a brindar primeros auxilios psicológicos, orientación psicosocial y canalización a las rutas de atención en salud mental, facilitando la identificación de situaciones de riesgo, el reconocimiento de señales de alarma y la activación oportuna de los mecanismos institucionales de atención, de acuerdo con las necesidades de la población.

Considerando la extensión territorial del municipio de Puerto Gaitán y la dispersión de sus comunidades, resulta indispensable garantizar que las actividades de promoción de la salud contemplen intervenciones tanto en el área urbana como en la rural, mediante estrategias que respondan a las particularidades de cada territorio. De esta manera, se busca fortalecer la presencia institucional, facilitar la participación comunitaria y contribuir a la reducción de las

barreras de acceso a las acciones de promoción y prevención, favoreciendo el cumplimiento de las metas establecidas en materia de salud pública.

En concordancia con los indicadores epidemiológicos presentados, se evidencia que el municipio de Puerto Gaitán enfrenta una problemática de salud pública que exige la implementación de acciones adicionales a las actualmente contratadas y en ejecución. El incremento sostenido de la morbilidad por enfermedades no transmisibles y condiciones maternas y perinatales, sumado a la persistencia de indicadores de mortalidad materno-infantil y en la niñez superiores a los registrados en el departamento del Meta, especialmente entre la población indígena y residente en áreas rurales dispersas, configura un escenario que requiere el fortalecimiento de la respuesta institucional.

Asimismo, el comportamiento de las enfermedades isquémicas del corazón y la diabetes mellitus como principales subcausas de mortalidad, junto con el aumento de eventos de alto costo y eventos precursores, evidencia la necesidad de fortalecer la percepción del riesgo y la adopción de estilos de vida saludables por parte de la población. De igual manera, los eventos relacionados con la salud mental y la mortalidad por causas externas requieren intervenciones prioritarias, orientadas a la prevención, la identificación temprana de riesgos y el fortalecimiento de las capacidades individuales y comunitarias.

En este sentido, resulta indispensable contratar actividades adicionales orientadas a intervenir los indicadores críticos identificados, mediante acciones de educación en salud, fortalecimiento de capacidades, seguimiento a las Rutas Integrales de Atención en Salud, particularmente la ruta materno-perinatal con enfoque étnico-diferencial, y estrategias de intervención comunitaria que contribuyan a disminuir las brechas existentes entre las zonas urbana y rural dispersa.

Estas acciones deberán desarrollarse en concordancia con las disposiciones aplicables de la Resolución 1597 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública, el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 y la estrategia de Atención Primaria en Salud, promoviendo la articulación institucional, intersectorial y comunitaria, así como el uso eficiente de los recursos destinados a la salud pública.

En consecuencia, la contratación propuesta constituye un instrumento para el cumplimiento de las responsabilidades constitucionales y legales del municipio en materia de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Su ejecución permitirá fortalecer las acciones institucionales dirigidas a la población urbana y rural de Puerto Gaitán, contribuir al mejoramiento de los resultados en salud y avanzar en la reducción de las inequidades territoriales y poblacionales identificadas en el presente análisis.

Que el objeto del presente contrato, cuenta con el certificado de banco de proyectos descrito de la siguiente manera:

Viabilidad N°.	SCD.20260001517 DEL DOS (02) DE OCTUBRE DE 2026
Plan de desarrollo	JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027
Línea estratégica	2.INCLUSIÓN CON JUSTICIA SOCIAL PARA PUERTO GAITÁN
Sector	19.SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Código BPIN	2024505680018

Rubro presupuestal	1-FLS-1-1905-0300 - 1905054
Fuente	1.2.1.0.00 – I.C.L.D.
Programa	1905.SALUD PÚBLICA
Proyecto	APOYO A LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
Meta producto	2.2.2.4.1 – 1905054.SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
Indicador del producto	2.2.2.4.1.1 – 190505400.ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD IMPLEMENTADAS
Actividad	PROMOCIONAR Y GESTIONAR LA PREVENCIÓN DEL RIESGO EN SALUD
Productos del Objeto contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META, VIGENCIA 2026

Que, se cuenta con certificado de plan anual de compras N°.2026001789 del dos (02) de octubre de dos mil veintiséis (2026) en cumplimiento de la meta del proyecto, así mismo, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.DIS.2026002587 del 07 de octubre de 2026.

En ese orden de ideas y de acuerdo a lo enunciado anteriormente, se hace necesaria la realización del contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META, VIGENCIA 2026."**

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El Municipio de Puerto Gaitán-Meta, está interesado en recibir propuestas para satisfacer la necesidad descrita mediante la celebración de un contrato estatal, que tenga el siguiente objeto y especificaciones esenciales:

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META, VIGENCIA 2026"

Conforme al numeral 1° del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la codificación de bienes y servicios expedido por Colombia Compra Eficiente, los bienes y servicios objeto del contrato se encuentran codificados en el Clasificador UNSPSC así:

CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	DESCRIPCIÓN
85111500	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSA
85101700	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD

Manual: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/manualclasificador.pdf
Buscador: http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion
Codificación: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0801.pdf

Se requiere la contratación de los siguientes ítems:

PERFIL PROFESIONAL	CAN.	UNIDAD DE MEDIDA (MESES)
Coordinador	1	1
Profesioñal de apoyo	1	1
Auxiliar administrativo	1	1
Auxiliares de enfermería	5	1
Profesional de enfermería	2	1
Profesional en psicología	4	1

ACTIVIDADES			
ITEM	DESCRIPCION	CAN.	UNIDAD DE MEDIDA
JORNADA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA EN NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 59 MESES AL TALENTO HUMANO EN SALUD DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN			
1	**PERSONAL:** Médico especialista en Pediatría y, mínimo tres (3) años de experiencia profesional específica en atención integral de niños y niñas menores de cinco (5) años, con experiencia relacionada con identificación, diagnóstico, manejo y seguimiento de casos de desnutrición aguda y aplicación de los lineamientos técnicos establecidos para su atención. - Resolución 2350 2020 y resolución 0115 2026	1	UNIDAD
2	**PERSONAL:** Nutricionista Dietista con mínimo tres (3) años de experiencia profesional, de los cuales al menos dos (2) años correspondan a experiencia específica relacionada con nutrición infantil, valoración antropométrica, identificación, atención y seguimiento de la desnutrición aguda en niños y niñas menores de cinco (5) años y aplicación de los lineamientos técnicos vigentes. - Resolución 2350 2020 y resolución 0115 2026	1	UNIDAD
3	**AGENDA:** Agenda 100 hojas en pasta dura de 1,5 mm, impresa a todo color, plastificada en mate, con refuerzo en banda sintética y accesorios esquineros metálicos bolsillo interno - post-it de colores - Anillo Doble O con diseño de carátula agenda a convenir con el supervisor, con los logos institucionales	40	UNIDAD
4	**BOLÍGRAFOS:** Set de bolígrafo y roller metálico con partes en poliuretano imitación cuero en estuche. Empaque caja individual. Medidas: Estuche: 17.8 cm x 5.5 x 3 cm. Bolígrafo: 13.5 cm., color metálico con negro y punta en gel.	40	UNIDAD
5	**CINTA MÉTRICA:** Permite medir con precisión y comodidad el perímetro braquial de niños de entre 6 meses y 5 años. Material resistente al estiramiento Escala Cromática con tabla de referencia. Rango de Medición en cm: 5 - 26 cm. División: 1mm Dimensiones: 330mm x 30mm Material plástico resistente al estiramiento.	120	UNIDAD
6	**ESTACIÓN DE CAFÉ:** Servicio de estación de bebidas dispuesta en el lugar de realización de la reunión, con suministro de agua, café, aromática y té, así como snacks que incluyen 1.000 gramos de cada una de las siguientes referencias: nuez, maní salado, maní dulce, arándanos deshidratados y maíz tostado. Incluye de 270 a 280 sobres de azúcar blanco o moreno, de 130 a 140 sobres de endulzante dietético (Splenda o Stevia), 2 paquetes de servilletas de 100	1	UNIDAD

	unidades cada uno, 500 mezcladores de madera y 500 vasos de papel para cada tipo de bebida (café, té y aromática). El servicio contará con grecas con capacidad de 100 porciones, cuya recarga se realizará hasta cinco veces, según la demanda y las necesidades del evento, garantizando la disponibilidad de las bebidas durante la jornada. Asimismo, incluye personal de catering encargado de la preparación, suministro, reposición y atención de la estación durante el desarrollo de la actividad		
7	**REFRIGERIOS:** OPCIÓN 1: sándwich en pan blando con pollo desmechado (180 gramos), queso, lechuga, salsa y bebida gaseosa de 250 ml. OPCIÓN 2: tortilla de harina de trigo, rellena de carne desmechada (200 gramos) con queso doble crema, salsa de la casa y lechuga con bebida de gaseosa de 250 ml	60	UNIDAD
8	**ALMUERZO:** Estará confirmado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (01) tubérculo, un (01) cereal (arroz), una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de principio (leguminosas o pastas), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos.	60	UNIDAD
9	**HIDRATACION:** Agua en botella x 250 ml sin gas, marca reconocida, fecha de vencimiento posterior al evento debidamente refrigerada a la hora de entrega.	80	UNIDAD
10	**ESPACIO PARA CAPACITACIONES:** Salón mínimo para 30 personas, debe contar con sus respectivas sillas y mesas, 1 video beam y/o televisor de gran formato, 1 micrófono con los elementos necesarios para ampliación del sonido, baños exteriores para personal asistente a la reunión.	8	HORA
11	**PENDONES:** Porta pendón tipo araña de 2 metros de alto por 1 metro de ancho elaborado en plástico reforzado, este incluye el banner de 2 metros de alto por 1 metro de ancho y su respectivo estuche. El diseño del banner deberá ser aprobado por el supervisor.	4	UNIDAD
12	**CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN:** Tamaño carta impreso en papel propalcote de 25 gr full color para ser entregados a cada uno de los participantes	40	UNIDAD
JORNADA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LA ESTRATEGIA AIEPI CLÍNICO AL TALENTO HUMANO EN SALUD DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN			
13	**PERSONAL:** Profesional en Medicina o Enfermería con formación/experiencia certificada en estrategia AIEPI y en procesos de capacitación.	1	UNIDAD
14	**AGENDA:** Agenda 100 hojas en pasta dura de 1,5 mm, impresa a todo color, plastificada en mate, con refuerzo en banda sintética y accesorios esquineros metálicos bolsillo interno - post-it de colores - Anillo Doble O con diseño de carátula agenda a convenir con el supervisor, con los logos institucionales	40	UNIDAD
15	**BOLÍGRAFOS:** Set de bolígrafo y roller metálico con partes en poliuretano imitación cuero en estuche. Empaque caja individual. Medidas: Estuche: 17.8 cm x 5.5 x 3 cm. Bolígrafo: 13.5 cm., color metálico con negro y punta en gel.	40	UNIDAD
16	**ESTACIÓN DE CAFÉ:** Servicio de estación de bebidas dispuesta en el lugar de realización de la reunión, con suministro de agua, café, aromática y té, así como snacks que incluyen 1.000 gramos de cada una de las siguientes referencias: nuez, maní salado, maní dulce, arándanos deshidratados y maíz tostado. Incluye de 270 a 280 sobres de azúcar blanco o moreno, de 130 a 140 sobres de endulzante dietético (Splenda o Stevia), 2 paquetes de servilletas de 100 unidades cada uno, 500 mezcladores de madera y 500 vasos de papel para cada tipo de bebida (café, té y aromática). El servicio contará con grecas con capacidad de 100 porciones, cuya recarga se realizará hasta cinco veces, según la demanda y las necesidades del evento, garantizando la disponibilidad de las bebidas durante la jornada. Asimismo, incluye personal de catering encargado de la preparación, suministro, reposición y atención de la estación durante el desarrollo de la actividad	1	UNIDAD
17	**REFRIGERIOS:** OPCIÓN 1: sándwich en pan blando con pollo desmechado (180 gramos), queso, lechuga, salsa y bebida gaseosa de 250 ml. OPCIÓN 2: tortilla de harina de trigo, rellena de carne desmechada (200 gramos) con queso doble crema, salsa de la casa y lechuga con bebida de gaseosa de 250 ml	60	UNIDAD
18	**ALMUERZO:** Estará confirmado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (01) tubérculo, un (01) cereal (arroz), una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de principio (leguminosas o pastas), una (01) bebida de 11	60	UNIDAD

	onzas (jugo de fruta en agua); debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos.		
19	**HIDRATACION:** Agua en botella x 250 ml sin gas, marca reconocida, fecha de vencimiento posterior al evento debidamente refrigerada a la hora de entrega.	80	UNIDAD
20	**ESPACIO PARA CAPACITACIONES:** Salón mínimo para 30 personas, debe contar con sus respectivas sillas y mesas, 1 video beam y/o televisor de gran formato, 1 micrófono con los elementos necesarios para ampliación del sonido, baños exteriores para personal asistente a la reunión.	8	HORA
21	**PENDONES:** Porta pendón tipo araña de 2 metros de alto por 1 metro de ancho elaborado en plástico reforzado, este incluye el banner de 2 metros de alto por 1 metro de ancho y su respectivo estuche. El diseño del banner deberá ser aprobado por el supervisor.	4	UNIDAD
22	**CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN:** Tamaño carta impreso en papel propalcote de 25 gr full color para ser entregados a cada uno de los participantes	40	UNIDAD
JORNADA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GUÍAS PRACTICAS CLÍNICAS DE INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA Y ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA			
23	**PERSONAL:** Médico especialista en Pediatría con experiencia en GPC y lineamientos vigentes de IRA y EDA.	1	UNIDAD
24	**AGENDA:** Agenda 100 hojas en pasta dura de 1,5 mm, impresa a todo color, plastificada en mate, con refuerzo en banda sintética y accesorios esquineros metálicos bolsillo interno - post-it de colores - Anillo Doble O con diseño de carátula agenda a convenir con el supervisor, con los logos institucionales	40	UNIDAD
25	**BOLÍGRAFOS:** Set de bolígrafo y roller metálico con partes en poliuretano imitación cuero en estuche. Empaque caja individual. Medidas: Estuche: 17.8 cm x 5.5 x 3 cm. Bolígrafo: 13.5 cm., color metálico con negro y punta en gel.	40	UNIDAD
26	**ESTACIÓN DE CAFÉ:** Servicio de estación de bebidas dispuesta en el lugar de realización de la reunión, con suministro de agua, café, aromática y té, así como snacks que incluyen 1.000 gramos de cada una de las siguientes referencias: nuez, maní salado, maní dulce, arándanos deshidratados y maíz tostado. Incluye de 270 a 280 sobres de azúcar blanco o moreno, de 130 a 140 sobres de endulzante dietético (Splenda o Stevia), 2 paquetes de servilletas de 100 unidades cada uno, 500 mezcladores de madera y 500 vasos de papel para cada tipo de bebida (café, té y aromática). El servicio contará con grecas con capacidad de 100 porciones, cuya recarga se realizará hasta cinco veces, según la demanda y las necesidades del evento, garantizando la disponibilidad de las bebidas durante la jornada. Asimismo, incluye personal de catering encargado de la preparación, suministro, reposición y atención de la estación durante el desarrollo de la actividad	1	UNIDAD
27	**REFRIGERIOS:** OPCIÓN 1: sándwich en pan blando con pollo desmechado (180 gramos), queso, lechuga, salsa y bebida gaseosa de 250 ml. OPCIÓN 2: tortilla de harina de trigo, rellena de carne desmechada (200 gramos) con queso doble crema, salsa de la casa y lechuga con bebida de gaseosa de 250 ml	60	UNIDAD
28	**ALMUERZO:** Estará confirmado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (01) tubérculo, un (01) cereal (arroz), una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de principio (leguminosas o pastas), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos.	60	UNIDAD
29	**HIDRATACION:** Agua en botella x 250 ml sin gas, marca reconocida, fecha de vencimiento posterior al evento debidamente refrigerada a la hora de entrega.	80	UNIDAD
30	**ESPACIO PARA CAPACITACIONES:** Salón mínimo para 30 personas, debe contar con sus respectivas sillas y mesas, 1 video beam y/o televisor de gran formato, 1 micrófono con los elementos necesarios para ampliación del sonido, baños exteriores para personal asistente a la reunión.	8	HORA
31	**PENDONES:** Porta pendón tipo araña de 2 metros de alto por 1 metro de ancho elaborado en plástico reforzado, este incluye el banner de 2 metros de alto por 1 metro de ancho y su respectivo estuche. El diseño del banner deberá ser aprobado por el supervisor.	4	UNIDAD
32	**CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN:** Tamaño carta impreso en papel propalcote de 25 gr full color para ser entregados a cada uno de los participantes	40	UNIDAD

DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LA GPC PARA SIFILIS GESTACIONAL Y CONGENITA			
33	**PERSONAL:** Médico especialista en Ginecología y Obstetricia con conocimiento de la GPC.	1	UNIDAD
34	**AGENDA:** Agenda 100 hojas en pasta dura de 1,5 mm, impresa a todo color, plastificada en mate, con refuerzo en banda sintética y accesorios esquineros metálicos bolsillo interno - post-it de colores - Anillo Doble O con diseño de carátula agenda a convenir con el supervisor, con los logos institucionales	40	UNIDAD
35	**BOLÍGRAFOS:** Set de bolígrafo y roller metálico con partes en poliuretano imitación cuero en estuche. Empaque caja individual. Medidas: Estuche: 17.8 cm x 5.5 x 3 cm. Bolígrafo: 13.5 cm., color metálico con negro y punta en gel.	40	UNIDAD
36	**ESTACIÓN DE CAFÉ:** Servicio de estación de bebidas dispuesta en el lugar de realización de la reunión, con suministro de agua, café, aromática y té, así como snacks que incluyen 1.000 gramos de cada una de las siguientes referencias: nuez, maní salado, maní dulce, arándanos deshidratados y maíz tostado. Incluye de 270 a 280 sobres de azúcar blanco o moreno, de 130 a 140 sobres de endulzante dietético (Splenda o Stevia), 2 paquetes de servilletas de 100 unidades cada uno, 500 mezcladores de madera y 500 vasos de papel para cada tipo de bebida (café, té y aromática). El servicio contará con grecas con capacidad de 100 porciones, cuya recarga se realizará hasta cinco veces, según la demanda y las necesidades del evento, garantizando la disponibilidad de las bebidas durante la jornada. Asimismo, incluye personal de catering encargado de la preparación, suministro, reposición y atención de la estación durante el desarrollo de la actividad	1	UNIDAD
37	**REFRIGERIOS:** OPCIÓN 1: sándwich en pan blando con pollo desmechado (180 gramos), queso, lechuga, salsa y bebida gaseosa de 250 ml. OPCIÓN 2: tortilla de harina de trigo, rellena de carne desmechada (200 gramos) con queso doble crema, salsa de la casa y lechuga con bebida de gaseosa de 250 ml	60	UNIDAD
38	**ALMUERZO:** Estará confirmado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (01) tubérculo, un (01) cereal (arroz), una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de principio (leguminosas o pastas), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos.	60	UNIDAD
39	**HIDRATACION:** Agua en botella x 250 ml sin gas, marca reconocida, fecha de vencimiento posterior al evento debidamente refrigerada a la hora de entrega.	80	UNIDAD
40	**ESPACIO PARA CAPACITACIONES:** Salón mínimo para 30 personas, debe contar con sus respectivas sillas y mesas, 1 video beam y/o televisor de gran formato, 1 micrófono con los elementos necesarios para ampliación del sonido, baños exteriores para personal asistente a la reunión.	8	HORA
41	**PENDONES:** Porta pendón tipo araña de 2 metros de alto por 1 metro de ancho elaborado en plástico reforzado, este incluye el banner de 2 metros de alto por 1 metro de ancho y su respectivo estuche. El diseño del banner deberá ser aprobado por el supervisor.	4	UNIDAD
42	**CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN:** Tamaño carta impreso en papel propalcote de 25 gr full color para ser entregados a cada uno de los participantes	40	UNIDAD
DESARROLLO DE CAPACIDADES PROTOCOLO DE PROFILAXIS POST EXPOSICIÓN 2025			
43	**PERSONAL:** Profesional de la salud con experiencia en VIH/ITS/riesgo biológico (perfil preferente: Médico especialista en Infectología).	1	UNIDAD
44	**AGENDA:** Agenda 100 hojas en pasta dura de 1,5 mm, impresa a todo color, plastificada en mate, con refuerzo en banda sintética y accesorios esquineros metálicos bolsillo interno - post-it de colores - Anillo Doble O con diseño de carátula agenda a convenir con el supervisor, con los logos institucionales	40	UNIDAD
45	**BOLÍGRAFOS:** Set de bolígrafo y roller metálico con partes en poliuretano imitación cuero en estuche. Empaque caja individual. Medidas: Estuche: 17.8 cm x 5.5 x 3 cm. Bolígrafo: 13.5 cm., color metálico con negro y punta en gel.	40	UNIDAD
46	**ESTACIÓN DE CAFÉ:** Servicio de estación de bebidas dispuesta en el lugar de realización de la reunión, con suministro de agua, café, aromática y té, así como snacks que incluyen 1.000 gramos de cada una de las siguientes referencias: nuez, maní salado, maní dulce, arándanos deshidratados y maíz tostado. Incluye de 270 a 280 sobres de azúcar blanco o moreno, de 130 a 140 sobres de endulzante dietético (Splenda o Stevia), 2 paquetes de servilletas de 100	1	UNIDAD

	unidades cada uno, 500 mezcladores de madera y 500 vasos de papel para cada tipo de bebida (café, té y aromática). El servicio contará con grecas con capacidad de 100 porciones, cuya recarga se realizará hasta cinco veces, según la demanda y las necesidades del evento, garantizando la disponibilidad de las bebidas durante la jornada. Asimismo, incluye personal de catering encargado de la preparación, suministro, reposición y atención de la estación durante el desarrollo de la actividad		
47	**REFRIGERIOS:** OPCIÓN 1: sándwich en pan blando con pollo desmechado (180 gramos), queso, lechuga, salsa y bebida gaseosa de 250 ml. OPCIÓN 2: tortilla de harina de trigo, rellena de carne desmechada (200 gramos) con queso doble crema, salsa de la casa y lechuga con bebida de gaseosa de 250 ml	60	UNIDAD
48	**ALMUERZO:** Estará confirmado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (01) tubérculo, un (01) cereal (arroz), una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de principio (leguminosas o pastas), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos.	60	UNIDAD
49	**HIDRATACION:** Agua en botella x 250 ml sin gas, marca reconocida, fecha de vencimiento posterior al evento debidamente refrigerada a la hora de entrega.	80	UNIDAD
50	**ESPACIO PARA CAPACITACIONES:** Salón mínimo para 30 personas, debe contar con sus respectivas sillas y mesas, 1 video beam y/o televisor de gran formato, 1 micrófono con los elementos necesarios para ampliación del sonido, baños exteriores para personal asistente a la reunión.	8	HORA
51	**PENDONES:** Porta pendón tipo araña de 2 metros de alto por 1 metro de ancho elaborado en plástico reforzado, este incluye el banner de 2 metros de alto por 1 metro de ancho y su respectivo estuche. El diseño del banner deberá ser aprobado por el supervisor.	4	UNIDAD
52	**CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN:** Tamaño carta impreso en papel propalcote de 25 gr full color para ser entregados a cada uno de los participantes	40	UNIDAD
	OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE ESCUCHA MOVIL		
53	**SERVICIO:** Atención individual de usuarios en modalidad presencial en la zona urbana y rural del municipio de Puerto Gaitan a través de profesional de psicología para brindar escucha activa, Acogida, mediación, acompañamiento, orientación, capacitación según la necesidad, dirigida a transformar pensamientos e imaginarios sociales asociados a la exclusión, discriminación, estigma y sufrimiento, como también a fortalecer factores protectores en la prevención de los diferentes tipos de violencia, ideación suicida, desestimular el consumo de sustancias psicoactivas, como también la identificación y manejo de trastornos mentales, canalizando a otros servicios (por ejemplo hacia los servicios de salud, educación, bienestar social, etcétera) según sea requerido para lo cual se contará con 4 profesionales de psicología. Los sitios a intervenir incluyen: Barrios Bateas, Popular, Invasión, Margaritas, Perlas, Corpomecavi, Asentamiento Unuma, Porvenir, Puente Arimena, San Miguel, San Pedro de Arimena, Cristalina, Planas, Porvenir Rubiales y Tillavá	720	UNIDAD
54	**PENDONES:** Porta pendón tipo araña de 2 metros de alto por 1 metro de ancho elaborado en plástico reforzado, este incluye el banner de 2 metros de alto por 1 metro de ancho y su respectivo estuche. El diseño del banner deberá ser aprobado por el supervisor.	5	UNIDAD
55	**PERIFONEO:** Garantizar la prestación del servicio de perifoneo, para la promoción de las actividades, de acuerdo a la información que se suministre por el supervisor del contrato y al cronograma que se estipule, garantizando 5 horas de divulgación previas para cada actividad.	80	HORA
56	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda Porvenir - Puerto Gaitán)	1	UNIDAD
57	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda Puente Arimena - Puerto Gaitán)	1	UNIDAD
58	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda San Miguel Puerto Gaitán)	1	UNIDAD

59	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda San Pedro de Arimena - Puerto Gaitán)	1	UNIDAD
60	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda Cristalina- Puerto Gaitán)	1	UNIDAD
61	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda Planas- Puerto Gaitán)	1	UNIDAD
62	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Puerto Triunfo - Oasis - Puerto Gaitán)	1	UNIDAD
63	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda Porvenir - Oasis - Puerto Gaitán)	1	UNIDAD
64	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - TILLAVÁ - Puerto Gaitán)	1	UNIDAD
	TAMIZAJE PARA VIH, SÍFILIS, HEPATITIS B Y HEPATITIS C		
65	**SERVICIO:** Se realizará tamizaje para VIH, sífilis, hepatitis B y hepatitis C en la zona urbana y rural del municipio de Puerto Gaitán de acuerdo con los procedimientos, tecnologías, competencias del talento humano y lineamientos técnicos de la resolución 1314 de 2020, para lo cual se deberá contar con un profesional en psicología, un profesional enfermería y dos auxiliares de enfermería certificados en toma y manejo de pruebas. Los sitios a intervenir incluyen: Barrios Bateas, Popular, Invasión, Margaritas, Perlas, Corpomecavi, Asentamiento Unuma, Porvenir, Puente Arimena, San Miguel, San Pedro de Arimena, Cristalina, Planas, Porvenir Rubiales y Tillavá	600	UNIDAD
66	**PENDONES:** Porta pendón tipo araña de 2 metros de alto por 1 metro de ancho elaborado en plástico reforzado, este incluye el banner de 2 metros de alto por 1 metro de ancho y su respectivo estuche. El diseño del banner deberá ser aprobado por el supervisor.	3	UNIDAD
67	**PERIFONEO:** Garantizar la prestación del servicio de perifoneo, para la promoción de las actividades, de acuerdo a la información que se suministre por el supervisor del contrato y al cronograma que se estipule, garantizando 5 horas de divulgación previas para cada actividad.	80	HORA
68	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda Porvenir - Puerto Gaitán)	1	UNIDAD
69	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda Puente Arimena - Puerto Gaitán)	1	UNIDAD
70	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda San Miguel - Puerto Gaitán)	1	UNIDAD
71	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda San Pedro de Arimena - Puerto Gaitán)	1	UNIDAD
72	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda Cristalina - Puerto Gaitán)	1	UNIDAD
73	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda Planas - Puerto Gaitán)	1	UNIDAD
74	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Puerto Triunfo - Oasis - Puerto Gaitán)	1	UNIDAD

75	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda Porvenir - Oasis - Puerto Gaitán)	1	UNIDAD
76	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - TILLAVÁ - Puerto Gaitán)	1	UNIDAD
JORNADAS DE PREVENCION DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES Y PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN LA ZONA URBANA Y RURAL			
77	**PENDONES:** Porta pendón tipo araña de 2 metros de alto por 1 metro de ancho elaborado en plástico reforzado, este incluye el banner de 2 metros de alto por 1 metro de ancho y su respectivo estuche. El diseño del banner deberá ser aprobado por el supervisor.	9	UNIDAD
78	**REFRIGERIOS:** OPCIÓN 1: sándwich en pan blando con pollo desmechado (180 gramos), queso, lechuga, salsa y bebida gaseosa de 250 ml. OPCIÓN 2: tortilla de harina de trigo, rellena de carne desmechada (200 gramos) con queso doble crema, salsa de la casa y lechuga con bebida de gaseosa de 250 ml	280	UNIDAD
79	**HIDRATACIÓN:** Agua en botella x 250 ml sin gas, marca reconocida, fecha de vencimiento posterior al evento debidamente refrigerada a la hora de entrega.	630	UNIDAD
80	**MATERIAL DE TRABAJO:** Incluye elementos de papelería, impresión y material didáctico para el desarrollo de las jornadas de capacitación y actividades programadas, tales como: 40 cartillas impresas en alta calidad con información relacionada con las temáticas de capacitación; 40 bloques de hojas de trabajo con ejercicios específicos y casos de estudio impresos para dinámicas individuales; 40 tarjetas de roles impresas y material didáctico reutilizable para dinámicas participativas; 40 cuadernos de notas; 40 lápices con borrador incorporado; 40 borradores para lápiz; 75 pliegos de papel bond; 25 marcadores borrables para tablero; 25 marcadores permanentes; 12 borradores para tablero acrílico; 7 tableros acrílicos y 16 rollos de cinta adhesiva.	2	UNIDAD
81	**TULAS:** Tulas en material 100% poliéster semi impermeable, con medidas de ancho 33 por 42 cm de alto, full color de acuerdo al diseño y logos definidos por la administración	250	UNIDAD
82	**AGENDA:** Agenda 100 hojas en pasta dura de 1,5 mm, impresa a todo color, plastificada en mate, con refuerzo en banda sintética y accesorios esquineros metálicos bolsillo interno - post-it de colores - Anillo Doble O con diseño de carátula agenda a convenir con el supervisor, con los logos institucionales	250	UNIDAD
83	**BOLÍGRAFOS:** Set de bolígrafo y roller metálico con partes en poliuretano imitación cuero en estuche. Empaque caja individual. Medidas: Estuche: 17.8 cm x 5.5 x 3 cm. Bolígrafo: 13.5 cm., color metálico con negro y punta en gel.	250	UNIDAD
84	**PERIFONEO:** Garantizar la prestación del servicio de perifoneo, para la promoción de las actividades, de acuerdo a la información que se suministre por el supervisor del contrato y al cronograma que se estipule, garantizando 5 horas de divulgación previas para cada actividad.	60	HORA
85	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda Porvenir - Puerto Gaitán)	1	UNIDAD
86	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda Puente Arimena - Puerto Gaitán)	1	UNIDAD
87	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda San Miguel - Puerto Gaitán)	1	UNIDAD
88	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda San Pedro de Arimena - Puerto Gaitán)	1	UNIDAD
89	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda Cristalina- Puerto Gaitán)	1	UNIDAD

90	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda Planas-Puerto Gaitán)	1	UNIDAD
JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN, DIFUSION Y ORIENTACIÓN SOBRE SEÑALES DE ALARMA Y RUTAS DE ATENCIÓN			
91	**PENDONES:** Porta pendón tipo araña de 2 metros de alto por 1 metro de ancho elaborado en plástico reforzado, este incluye el banner de 2 metros de alto por 1 metro de ancho y su respectivo estuche. El diseño del banner deberá ser aprobado por el supervisor.	9	UNIDAD
92	**REFRIGERIOS:** OPCIÓN 1: sándwich en pan blando con pollo desmechado (180 gramos), queso, lechuga, salsa y bebida gaseosa de 250 ml. OPCIÓN 2: tortilla de harina de trigo, rellena de carne desmechada (200 gramos) con queso doble crema, salsa de la casa y lechuga con bebida de gaseosa de 250 ml	260	UNIDAD
93	**HIDRATACION:** Agua en botella x 250 ml sin gas, marca reconocida, fecha de vencimiento posterior al evento debidamente refrigerada a la hora de entrega.	630	UNIDAD
94	**MATERIAL DE TRABAJO:** Incluye elementos de papelería, impresión y material didáctico para el desarrollo de las jornadas de capacitación y actividades programadas, tales como: 40 cartillas impresas en alta calidad con información relacionada con las temáticas de capacitación; 40 bloques de hojas de trabajo con ejercicios específicos y casos de estudio impresos para dinámicas individuales; 40 tarjetas de roles impresas y material didáctico reutilizable para dinámicas participativas; 40 cuadernos de notas; 40 lápices con borrador incorporado; 40 borradores para lápiz; 75 pliegos de papel bond; 25 marcadores borrables para tablero; 25 marcadores permanentes; 12 borradores para tablero acrílico; 7 tableros acrílicos y 16 rollos de cinta adhesiva.	2	UNIDAD
95	**TULAS:** Tulas en material 100% poliéster semi impermeable, con medidas de ancho 33 por 42 cm de alto, full color de acuerdo al diseño y logos definidos por la administración	210	UNIDAD
96	**AGENDA:** Agenda 100 hojas en pasta dura de 1,5 mm, impresa a todo color, plastificada en mate, con refuerzo en banda sintética y accesorios esquineros metálicos bolsillo interno - post-it de colores - Anillo Doble O con diseño de carátula agenda a convenir con el supervisor, con los logos institucionales	210	UNIDAD
97	**BOLÍGRAFOS:** Set de bolígrafo y roller metálico con partes en poliuretano imitación cuero en estuche. Empaque caja individual. Medidas: Estuche: 17.8 cm x 5.5 x 3 cm. Bolígrafo: 13.5 cm., color metálico con negro y punta en gel.	210	UNIDAD
98	**PERIFONEO:** Garantizar la prestación del servicio de perifoneo, para la promoción de las actividades, de acuerdo a la información que se suministre por el supervisor del contrato y al cronograma que se estipule, garantizando 5 horas de divulgación previas para cada actividad.	30	HORA
JORNADA DE IDENTIFICACION Y PREVENCION DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO			
99	**PENDONES:** Porta pendón tipo araña de 2 metros de alto por 1 metro de ancho elaborado en plástico reforzado, este incluye el banner de 2 metros de alto por 1 metro de ancho y su respectivo estuche. El diseño del banner deberá ser aprobado por el supervisor.	9	UNIDAD
100	**REFRIGERIOS:** OPCIÓN 1: sándwich en pan blando con pollo desmechado (180 gramos), queso, lechuga, salsa y bebida gaseosa de 250 ml. OPCIÓN 2: tortilla de harina de trigo, rellena de carne desmechada (200 gramos) con queso doble crema, salsa de la casa y lechuga con bebida de gaseosa de 250 ml	260	UNIDAD
101	**HIDRATACION:** Agua en botella x 250 ml sin gas, marca reconocida, fecha de vencimiento posterior al evento debidamente refrigerada a la hora de entrega.	630	UNIDAD
102	**MATERIAL DE TRABAJO:** Incluye elementos de papelería, impresión y material didáctico para el desarrollo de las jornadas de capacitación y actividades programadas, tales como: 40 cartillas impresas en alta calidad con información relacionada con las temáticas de capacitación; 40 bloques de hojas de trabajo con ejercicios específicos y casos de estudio impresos para dinámicas individuales; 40 tarjetas de roles impresas y material didáctico reutilizable para dinámicas participativas; 40 cuadernos de notas; 40 lápices con borrador incorporado; 40 borradores para lápiz; 75 pliegos de papel bond; 25 marcadores borrables para tablero; 25 marcadores permanentes; 12 borradores para tablero acrílico; 7 tableros acrílicos y 16 rollos de cinta adhesiva.	2	UNIDAD

103	**TULAS:** Tulas en material 100% poliéster semi impermeable, con medidas de ancho 33 por 42 cm de alto, full color de acuerdo al diseño y logos definidos por la administración	210	UNIDAD
104	**AGENDA:** Agenda 100 hojas en pasta dura de 1,5 mm, impresa a todo color, plastificada en mate, con refuerzo en banda sintética y accesorios esquineros metálicos bolsillo interno - post-it de colores - Anillo Doble O con diseño de carátula agenda a convenir con el supervisor, con los logos institucionales	210	UNIDAD
105	**BOLÍGRAFOS:** Set de bolígrafo y roller metálico con partes en poliuretano imitación cuero en estuche. Empaque caja individual. Medidas: Estuche: 17.8 cm x 5.5 x 3 cm. Bolígrafo: 13.5 cm., color metálico con negro y punta en gel.	210	UNIDAD
106	**PERIFONEO:** Garantizar la prestación del servicio de perifoneo, para la promoción de las actividades, de acuerdo a la información que se suministre por el supervisor del contrato y al cronograma que se estipule, garantizando 5 horas de divulgación previas para cada actividad.	30	HORA
107	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Puerto Triunfo - Oasis - Puerto Gaitán)	1	UNIDAD
108	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda Porvenir - Oasis - Puerto Gaitán)	1	UNIDAD
JORNADAS DE SALUD MENTAL PARA BRINDAR PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS, ORIENTACION PSICOSOCIAL Y CANALIZACION A RUTAS DE SALUD MENTAL			
109	**PENDONES:** Porta pendón tipo araña de 2 metros de alto por 1 metro de ancho elaborado en plástico reforzado, este incluye el banner de 2 metros de alto por 1 metro de ancho y su respectivo estuche. El diseño del banner deberá ser aprobado por el supervisor.	9	UNIDAD
110	**REFRIGERIOS:** OPCIÓN 1: sándwich en pan blando con pollo desmechado (180 gramos), queso, lechuga, salsa y bebida gaseosa de 250 ml. OPCIÓN 2: tortilla de harina de trigo, rellena de carne desmechada (200 gramos) con queso doble crema, salsa de la casa y lechuga con bebida de gaseosa de 250 ml	260	UNIDAD
111	**HIDRATACION:** Agua en botella x 250 ml sin gas, marca reconocida, fecha de vencimiento posterior al evento debidamente refrigerada a la hora de entrega.	630	UNIDAD
112	**MATERIAL DE TRABAJO:** Incluye elementos de papelería, impresión y material didáctico para el desarrollo de las jornadas de capacitación y actividades programadas, tales como: 40 cartillas impresas en alta calidad con información relacionada con las temáticas de capacitación; 40 bloques de hojas de trabajo con ejercicios específicos y casos de estudio impresos para dinámicas individuales; 40 tarjetas de roles impresas y material didáctico reutilizable para dinámicas participativas; 40 cuadernos de notas; 40 lápices con borrador incorporado; 40 borradores para lápiz; 75 pliegos de papel bond; 25 marcadores borrables para tablero; 25 marcadores permanentes; 12 borradores para tablero acrílico; 7 tableros acrílicos y 16 rollos de cinta adhesiva.	2	UNIDAD
113	**TULAS:** Tulas en material 100% poliéster semi impermeable, con medidas de ancho 33 por 42 cm de alto, full color de acuerdo al diseño y logos definidos por la administración	210	UNIDAD
114	**AGENDA:** Agenda 100 hojas en pasta dura de 1,5 mm, impresa a todo color, plastificada en mate, con refuerzo en banda sintética y accesorios esquineros metálicos bolsillo interno - post-it de colores - Anillo Doble O con diseño de carátula agenda a convenir con el supervisor, con los logos institucionales	210	UNIDAD
115	**BOLÍGRAFOS:** Set de bolígrafo y roller metálico con partes en poliuretano imitación cuero en estuche. Empaque caja individual. Medidas: Estuche: 17.8 cm x 5.5 x 3 cm. Bolígrafo: 13.5 cm., color metálico con negro y punta en gel.	210	UNIDAD
116	**PERIFONEO:** Garantizar la prestación del servicio de perifoneo, para la promoción de las actividades, de acuerdo a la información que se suministre por el supervisor del contrato y al cronograma que se estipule, garantizando 5 horas de divulgación previas para cada actividad.	30	HORA
117	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Puerto Triunfo - Oasis - Puerto Gaitán)	1	UNIDAD

118	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda Porvenir - Oasis - Puerto Gaitán)	1	UNIDAD

NOTA ACLARATORIA:

El personal de apoyo general y los servicios de Operatividad del Centro de Escucha Móvil y Tamizaje para VIH, sífilis, hepatitis B y hepatitis C corresponden a componentes diferenciados según su alcance y actividades. Sus valores se determinan con base en las cotizaciones y los costos asociados a cada servicio, garantizando la diferenciación frente a los honorarios del personal general y evitando la duplicidad en el reconocimiento de costos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO:

Las especificaciones técnicas de carácter obligatorio para la ejecución del objeto contractual se encuentran establecidas en el **ANEXO TÉCNICO**, documento que forma parte integral de los estudios previos y del contrato que se suscriba. En consecuencia, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de la totalidad de las condiciones, actividades, cantidades, características y demás requerimientos técnicos allí establecidos, sin que pueda modificarlos unilateralmente, y deberá ejecutar las actividades conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista con las siguientes obligaciones:

Específicas

1. Ejecutar las actividades de promoción de la salud contempladas en el objeto contractual, de conformidad con las condiciones, cantidades, coberturas y especificaciones establecidas en los estudios previos y el Anexo Técnico, garantizando su desarrollo en las zonas urbana y rural del municipio de Puerto Gaitán, Meta.

2. Disponer del talento humano necesario para la ejecución de las actividades contratadas, acreditando el cumplimiento de los perfiles profesionales, formación académica, experiencia y demás requisitos exigidos, así como la disponibilidad del personal durante el período correspondiente a cada intervención.

3. Desarrollar las jornadas de fortalecimiento de capacidades dirigidas al talento humano en salud, relacionadas con la atención integral de la desnutrición aguda en menores de cinco años, la estrategia AIEPI Clínico, las guías de práctica clínica para infección respiratoria aguda (IRA), enfermedad diarreica aguda (EDA), sífilis gestacional y congénita, y los protocolos de profilaxis posexposición, conforme a los lineamientos técnicos aplicables.

4. Garantizar la operatividad del Centro de Escucha Móvil mediante acciones de acogida, escucha activa, orientación psicosocial, acompañamiento, identificación de factores de riesgo y canalización a las rutas institucionales de atención, asegurando la cobertura y los registros de intervención previstos en el Anexo Técnico.

5. Realizar las jornadas de tamizaje para VIH, sífilis, hepatitis B y hepatitis C, mediante personal competente y procedimientos ajustados a los protocolos establecidos, asegurando la disponibilidad de insumos, la aplicación de

medidas de bioseguridad, la confidencialidad de la información, la entrega de resultados y la remisión de los casos que lo requieran.

6. Implementar las jornadas educativas, comunitarias y participativas orientadas a la prevención del embarazo en adolescentes, la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, los estilos de vida saludables, la identificación de señales de alarma, la prevención de las violencias y el fortalecimiento de factores protectores de la salud física y mental.

7. Coordinar previamente con la supervisión del contrato y los referentes de los programas de la Secretaría de Salud Municipal la programación, los lugares de intervención, las convocatorias, las metodologías y los contenidos de las actividades, considerando las características poblacionales, territoriales y culturales de las comunidades beneficiarias.

8. Suministrar los bienes, materiales pedagógicos, elementos informativos, equipos, insumos y demás recursos requeridos para cada intervención, así como asegurar las condiciones logísticas de transporte, espacios físicos, sonido, hidratación, alimentación y difusión, cuando correspondan, de acuerdo con las especificaciones y cantidades contratadas.

9. Aplicar los instrumentos de evaluación, seguimiento y medición de resultados previstos para las actividades, incluyendo pruebas de conocimientos, registros de asistencia, bases de datos, evidencias fotográficas, formatos de atención, reportes de canalización e indicadores de cobertura, preservando la confidencialidad y protección de los datos personales.

10. Presentar a la supervisión los informes técnicos y demás soportes que acrediten el cumplimiento de las actividades ejecutadas, con la relación de beneficiarios, resultados obtenidos, evidencias de entrega de bienes y servicios, dificultades identificadas y recomendaciones pertinentes, conforme a los medios de verificación establecidos en el Anexo Técnico.

Generales

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
2. Constituir y mantener actualizadas las garantías requeridas para la ejecución del contrato.
3. Avisar a la Alcaldía Municipal de Puerto Gaitán, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad.
4. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales si aplica, durante el tiempo de ejecución del contrato y entregar como soporte de la cuenta de cobro la planilla que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social, por ser un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. No encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para la celebración del presente contrato.
6. Atender los requerimientos del supervisor del contrato.
7. Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo, así como las contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
8. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.

11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
12. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
13. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
14. Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria.
15. Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
2. Realizar los pagos en los términos convenidos y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
3. Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato.
4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, lo cual será verificado por el supervisor de este contrato.
5. Verificar que los bienes y/o servicios cumplan con las especificaciones técnicas.
6. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
7. Verificar que los bienes y/o servicios se entreguen en el lugar y plazo estipulado.
8. Realizar el respectivo proceso de ingreso al almacén municipal de todos los bienes que así lo requieran.
9. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
10. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
11. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.
12. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
13. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
14. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.
15. Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato

PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de UN (01) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio la cual se suscribirá cuando se haya expedido el registro presupuestal y se hayan aprobado las garantías.

3- MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACION INCLUYENDO FUNDAMENTOS JURIDICOS

Realice la definición del procedimiento de selección que deberá aplicarse al proceso, de acuerdo con la naturaleza, El presente proceso se realizar bajo la Modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es: La Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo **2.2.1.2.1.2.20**. del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 del 2021 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; así como las normas comerciales y civiles pertinentes.

El presente proceso se realiza bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,** teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, señala que: "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

Atendiendo los criterios para definir la modalidad a aplicar para el presente contrato, es decir su naturaleza y cuantía, es pertinente advertir que se trata de una Selección Abreviada de Menor Cuantía.

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 57 de 1887 "Código Civil".
- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones."
- Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y decreto reglamentario 1377 de 2013 "
- Ley 1882 del 15 de enero 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 1082 de 2015.
- Resolución 666 de 2020 Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia del Coronavirus
- -Directiva Presidencial No. 09 Facturación Electrónica
- Manuales de Colombia Compra Eficiente.
- Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

- Resolución No. 209 del 12 de febrero de 2020 "Por la cual se adiciona el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales conforme a su actividad económica
- Demás normas que modifiquen adicionen o reglamenten las anteriores".
- Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación".
- Ley 2069 de 2020 "por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
- Decreto 1860 de 2021 " "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 680 de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública
- Ley 2195 de 2022 "por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".

En caso de contradicciones entre el pliego y la Ley, primará lo establecido en la Ley. Cuando se llegaren a presentar vacíos en el pliego de condiciones, éstos se suplirán con el Estatuto General de Contratación y el Decreto Reglamentario, y si los vacíos continúan, éstos se suplirán con las normas del Código Civil y Código de Comercio

4- EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

Atendiendo al objeto contractual y a las características propias del proceso a iniciar, se fijó un presupuesto oficial de **SETECIENTOS TRECE MILLONES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($713.103.427),** IVA incluido, por un plazo de ejecución de UN (01) mes a partir de la suscripción del acta de inicio. El detalle del presupuesto resultante del estudio de mercado, es el siguiente:

PERFIL PROFESIONAL	CAN.	UNIDAD DE MEDIDA (MESES)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Coordinador	1	1	$ 7.500.000	$ 7.500.000
Profesional de apoyo	1	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000
Auxiliar administrativo	1	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
Auxiliares de enfermería	5	1	$ 3.150.000	$ 15.750.000
Profesional de enfermería	2	1	$ 5.000.000	$ 10.000.000
Profesional en psicología	4	1	$ 5.000.000	$ 20.000.000

ACTIVIDADES					
ITEM	DESCRIPCION	CAN.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
JORNADA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA EN NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 59 MESES AL TALENTO HUMANO EN SALUD DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN					

1	**PERSONAL:** Médico especialista en Pediatría y, mínimo tres (3) años de experiencia profesional específica en atención integral de niños y niñas menores de cinco (5) años, con experiencia relacionada con identificación, diagnóstico, manejo y seguimiento de casos de desnutrición aguda y aplicación de los lineamientos técnicos establecidos para su atención. - Resolución 2350 2020 y resolución 0115 2026	1	UNIDAD	$ 6.850.000	$ 6.850.000
2	**PERSONAL:** Nutricionista Dietista con mínimo tres (3) años de experiencia profesional, de los cuales al menos dos (2) años correspondan a experiencia específica relacionada con nutrición infantil, valoración antropométrica, identificación, atención y seguimiento de la desnutrición aguda en niños y niñas menores de cinco (5) años y aplicación de los lineamientos técnicos vigentes. - Resolución 2350 2020 y resolución 0115 2026	1	UNIDAD	$ 5.250.000	$ 5.250.000
3	**AGENDA:** Agenda 100 hojas en pasta dura de 1,5 mm, impresa a todo color, plastificada en mate, con refuerzo en banda sintética y accesorios esquineros metálicos bolsillo interno - post-it de colores - Anillo Doble O con diseño de carátula agenda a convenir con el supervisor, con los logos institucionales	40	UNIDAD	$ 62.650	$ 2.506.000
4	**BOLÍGRAFOS:** Set de bolígrafo y roller metálico con partes en poliuretano imitación cuero en estuche. Empaque caja individual. Medidas: Estuche: 17.8 cm x 5.5 x 3 cm. Bolígrafo: 13.5 cm., color metálico con negro y punta en gel.	40	UNIDAD	$ 41.500	$ 1.660.000
5	**CINTA MÉTRICA:** Permite medir con precisión y comodidad el perímetro braquial de niños de entre 6 meses y 5 años. Material resistente al estiramiento Escala Cromática con tabla de referencia. Rango de Medición en cm: 5 - 26 cm. División: 1mm Dimensiones: 330mm x 30mm Material plástico resistente al estiramiento.	120	UNIDAD	$ 24.000	$ 2.880.000
6	**ESTACIÓN DE CAFÉ:** Estación de bebidas puesta en el sitio de la reunión que suministrará agua, café, aromática y té y snacks (1000 gramos cada uno de las siguientes referencias: nuez, maní salado, maní dulce, arándanos deshidratados y maíz tostado), con disponibilidad de una persona para brindar el servicio durante el día del evento	1	UNIDAD	$ 1.250.000	$ 1.250.000
7	**REFRIGERIOS:** OPCIÓN 1: sándwich en pan blando con pollo desmechado, queso, lechuga, salsa y bebida gaseosa de 250 ml. OPCIÓN 2: tortilla de harina de trigo, rellena de carne desmechada con queso doble crema, salsa de la casa y lechuga con bebida de gaseosa de 250 ml	60	UNIDAD	$ 24.000	$ 1.440.000
8	**ALMUERZO:** Estará confirmado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (01) tubérculo, un (01) cereal (arroz), una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de principio (leguminosas o pastas), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos.	60	UNIDAD	$ 35.000	$ 2.100.000
9	**HIDRATACION:** Agua en botella x 250 ml sin gas, marca reconocida, fecha de vencimiento posterior al evento debidamente refrigerada a la hora de entrega.	80	UNIDAD	$ 3.800	$ 304.000

10	**ESPACIO PARA CAPACITACIONES:** Salón mínimo para 30 personas, debe contar con sus respectivas sillas y mesas, 1 video beam y/o televisor de gran formato, 1 micrófono con los elementos necesarios para ampliación del sonido, baños exteriores para personal asistente a la reunión.	8	HORÂ	$ 422.500	$ 3.380.000
11	**PENDONES:** Porta pendón tipo araña de 2 metros de alto por 1 metro de ancho elaborado en plástico reforzado, este incluye el banner de 2 metros de alto por 1 metro de ancho y su respectivo estuche. El diseño del banner deberá ser aprobado por el supervisor.	4	UNIDAD	$ 475.333	$ 1.901.332
12	**CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN:** Tamaño carta impreso en papel propalcote de 25 gr full color para ser entregados a cada uno de los participantes	40	UNIDAD	$ 15.000	$ 600.000
JORNADA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LA ESTRATEGIA AIEPI CLÍNICO AL TALENTO HUMANO EN SALUD DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN					
13	**PERSONAL:** Profesional en Medicina o Enfermería con formación/experiencia certificada en estrategia AIEPI y en procesos de capacitación.	1	UNIDAD	$ 6.850.000	$ 6.850.000
14	**AGENDA:** Agenda 100 hojas en pasta dura de 1,5 mm, impresa a todo color, plastificada en mate, con refuerzo en banda sintética y accesorios esquineros metálicos bolsillo interno - post-it de colores - Anillo Doble O con diseño de carátula agenda a convenir con el supervisor, con los logos institucionales	40	UNIDAD	$ 62.650	$ 2.506.000
15	**BOLÍGRAFOS:** Set de bolígrafo y roller metálico con partes en poliuretano imitación cuero en estuche. Empaque caja individual. Medidas: Estuche: 17.8 cm x 5.5 x 3 cm. Bolígrafo: 13.5 cm., color metálico con negro y punta en gel.	40	UNIDAD	$ 41.500	$ 1.660.000
16	**ESTACIÓN DE CAFÉ:** Estación de bebidas puesta en el sitio de la reunión que suministrará agua, café, aromática y té y snacks (1000 gramos cada uno de las siguientes referencias: nuez, maní salado, maní dulce, arándanos deshidratados y maíz tostado), con disponibilidad de una persona para brindar el servicio durante el día del evento	1	UNIDAD	$ 1.250.000	$ 1.250.000
17	**REFRIGERIOS:** OPCIÓN 1: sándwich en pan blando con pollo desmechado, queso, lechuga, salsa y bebida gaseosa de 250 ml. OPCIÓN 2: tortilla de harina de trigo, rellena de carne desmechada con queso doble crema, salsa de la casa y lechuga con bebida de gaseosa de 250 ml	60	UNIDAD	$ 24.000	$ 1.440.000
18	**ALMUERZO:** Estará confirmado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (01) tubérculo, un (01) cereal (arroz), una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de principio (leguminosas o pastas), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos.	60	UNIDAD	$ 35.000	$ 2.100.000
19	**HIDRATACION:** Agua en botella x 250 ml sin gas, marca reconocida, fecha de vencimiento posterior al evento debidamente refrigerada a la hora de entrega.	80	UNIDAD	$ 3.800	$ 304.000
20	**ESPACIO PARA CAPACITACIONES:** Salón mínimo para 30 personas, debe contar con sus respectivas sillas y mesas, 1 video beam y/o televisor de gran formato, 1 micrófono con los elementos necesarios para ampliación del sonido, baños exteriores para personal asistente a la reunión.	8	HORA	$ 422.500	$ 3.380.000

21	**PENDONES:** Porta pendón tipo araña de 2 metros de alto por 1 metro de ancho elaborado en plástico reforzado, este incluye el banner de 2 metros de alto por 1 metro de ancho y su respectivo estuche. El diseño del banner deberá ser aprobado por el supervisor.	4	UNIDAD	$ 475.333	$ 1.901.332
22	**CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN:** Tamaño carta impreso en papel propalcote de 25 gr full color para ser entregados a cada uno de los participantes	40	UNIDAD	$ 15.000	$ 600.000
JORNADA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GUÍAS PRACTICAS CLÍNICAS DE INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA Y ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA					
23	**PERSONAL:** Médico especialista en Pediatría con experiencia en GPC y lineamientos vigentes de IRA y EDA.	1	UNIDAD	$ 6.850.000	$ 6.850.000
24	**AGENDA:** Agenda 100 hojas en pasta dura de 1,5 mm, impresa a todo color, plastificada en mate, con refuerzo en banda sintética y accesorios esquineros metálicos bolsillo interno - post-it de colores - Anillo Doble O con diseño de carátula agenda a convenir con el supervisor, con los logos institucionales	40	UNIDAD	$ 62.650	$ 2.506.000
25	**BOLÍGRAFOS:** Set de bolígrafo y roller metálico con partes en poliuretano imitación cuero en estuche. Empaque caja individual. Medidas: Estuche: 17.8 cm x 5.5 x 3 cm. Bolígrafo: 13.5 cm., color metálico con negro y punta en gel.	40	UNIDAD	$ 41.500	$ 1.660.000
26	**ESTACIÓN DE CAFÉ:** Estación de bebidas puesta en el sitio de la reunión que suministrará agua, café, aromática y té y snacks (1000 gramos cada uno de las siguientes referencias: nuez, maní salado, maní dulce, arándanos deshidratados y maíz tostado), con disponibilidad de una persona para brindar el servicio durante el día del evento	1	UNIDAD	$ 1.250.000	$ 1.250.000
27	**REFRIGERIOS:** OPCIÓN 1: sándwich en pan blando con pollo desmechado, queso, lechuga, salsa y bebida gaseosa de 250 ml. OPCIÓN 2: tortilla de harina de trigo, rellena de carne desmechada con queso doble crema, salsa de la casa y lechuga con bebida de gaseosa de 250 ml	60	UNIDAD	$ 24.000	$ 1.440.000
28	**ALMUERZO:** Estará confirmado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (01) tubérculo, un (01) cereal (arroz), una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de principio (leguminosas o pastas), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos.	60	UNIDAD	$ 35.000	$ 2.100.000
29	**HIDRATACION:** Agua en botella x 250 ml sin gas, marca reconocida, fecha de vencimiento posterior al evento debidamente refrigerada a la hora de entrega.	80	UNIDAD	$ 3.800	$ 304.000
30	**ESPACIO PARA CAPACITACIONES:** Salón mínimo para 30 personas, debe contar con sus respectivas sillas y mesas, 1 video beam y/o televisor de gran formato, 1 micrófono con los elementos necesarios para ampliación del sonido, baños exteriores para personal asistente a la reunión.	8	HORA	$ 422.500	$ 3.380.000
31	**PENDONES:** Porta pendón tipo araña de 2 metros de alto por 1 metro de ancho elaborado en plástico reforzado, este incluye el banner de 2 metros de alto por 1 metro de ancho y su respectivo estuche. El diseño del banner deberá ser aprobado por el supervisor.	4	UNIDAD	$ 475.333	$ 1.901.332

32	**CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN:** Tamaño carta impreso en papel propalcote de 25 gr full color para ser entregados a cada uno de los participantes	40	UNIDAD	$ 15.000	$ 600.000
DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LA GPC PARA SIFILIS GESTACIONAL Y CONGENITA					
33	**PERSONAL:** Médico especialista en Ginecología y Obstetricia con conocimiento de la GPC.	1	UNIDAD	$ 6.850.000	$ 6.850.000
34	**AGENDA:** Agenda 100 hojas en pasta dura de 1,5 mm, impresa a todo color, plastificada en mate, con refuerzo en banda sintética y accesorios esquineros metálicos bolsillo interno - post-it de colores - Anillo Doble O con diseño de carátula agenda a convenir con el supervisor, con los logos institucionales	40	UNIDAD	$ 62.650	$ 2.506.000
35	**BOLÍGRAFOS:** Set de bolígrafo y roller metálico con partes en poliuretano imitación cuero en estuche. Empaque caja individual. Medidas: Estuche: 17.8 cm x 5.5 x 3 cm. Bolígrafo: 13.5 cm., color metálico con negro y punta en gel.	40	UNIDAD	$ 41.500	$ 1.660.000
36	**ESTACIÓN DE CAFÉ:** Estación de bebidas puesta en el sitio de la reunión que suministrará agua, café, aromática y té y snacks (1000 gramos cada uno de las siguientes referencias: nuez, maní salado, maní dulce, arándanos deshidratados y maíz tostado), con disponibilidad de una persona para brindar el servicio durante el día del evento	1	UNIDAD	$ 1.250.000	$ 1.250.000
37	**REFRIGERIOS:** OPCIÓN 1: sándwich en pan blando con pollo desmechado, queso, lechuga, salsa y bebida gaseosa de 250 ml. OPCIÓN 2: tortilla de harina de trigo, rellena de carne desmechada con queso doble crema, salsa de la casa y lechuga con bebida de gaseosa de 250 ml	60	UNIDAD	$ 24.000	$ 1.440.000
38	**ALMUERZO:** Estará confirmado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (01) tubérculo, un (01) cereal (arroz), una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de principio (leguminosas o pastas), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos.	60	UNIDAD	$ 35.000	$ 2.100.000
39	**HIDRATACION:** Agua en botella x 250 ml sin gas, marca reconocida, fecha de vencimiento posterior al evento debidamente refrigerada a la hora de entrega.	80	UNIDAD	$ 3.800	$ 304.000
40	**ESPACIO PARA CAPACITACIONES:** Salón mínimo para 30 personas, debe contar con sus respectivas sillas y mesas, 1 video beam y/o televisor de gran formato, 1 micrófono con los elementos necesarios para ampliación del sonido, baños exteriores para personal asistente a la reunión.	8	HORA	$ 422.500	$ 3.380.000
41	**PENDONES:** Porta pendón tipo araña de 2 metros de alto por 1 metro de ancho elaborado en plástico reforzado, este incluye el banner de 2 metros de alto por 1 metro de ancho y su respectivo estuche. El diseño del banner deberá ser aprobado por el supervisor.	4	UNIDAD	$ 475.333	$ 1.901.332
42	**CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN:** Tamaño carta impreso en papel propalcote de 25 gr full color para ser entregados a cada uno de los participantes	40	UNIDAD	$ 15.000	$ 600.000
DESARROLLO DE CAPACIDADES PROTOCOLO DE PROFILAXIS POST EXPOSICIÓN 2025					

43	**PERSONAL:** Profesional de la salud con experiencia en VIH/ITS/riesgo biológico (perfil preferente: Médico especialista en Infectología).	1	UNIDAD	$ 6.850.000	$ 6.850.000
44	**AGENDA:** Agenda 100 hojas en pasta dura de 1,5 mm, impresa a todo color, plastificada en mate, con refuerzo en banda sintética y accesorios esquineros metálicos bolsillo interno - post-it de colores - Anillo Doble O con diseño de carátula agenda a convenir con el supervisor, con los logos institucionales	40	UNIDAD	$ 62.650	$ 2.506.000
45	**BOLÍGRAFOS:** Set de bolígrafo y roller metálico con partes en poliuretano imitación cuero en estuche. Empaque caja individual. Medidas: Estuche: 17.8 cm x 5.5 x 3 cm. Bolígrafo: 13.5 cm., color metálico con negro y punta en gel.	40	UNIDAD	$ 41.500	$ 1.660.000
46	**ESTACIÓN DE CAFÉ:** Estación de bebidas puesta en el sitio de la reunión que suministrará agua, café, aromática y té y snacks (1000 gramos cada uno de las siguientes referencias: nuez, maní salado, maní dulce, arándanos deshidratados y maíz tostado), con disponibilidad de una persona para brindar el servicio durante el día del evento	1	UNIDAD	$ 1.250.000	$ 1.250.000
47	**REFRIGERIOS:** OPCIÓN 1: sándwich en pan blando con pollo desmechado, queso, lechuga, salsa y bebida gaseosa de 250 ml. OPCIÓN 2: tortilla de harina de trigo, rellena de carne desmechada con queso doble crema, salsa de la casa y lechuga con bebida de gaseosa de 250 ml	60	UNIDAD	$ 24.000	$ 1.440.000
48	**ALMUERZO:** Estará confirmado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (01) tubérculo, un (01) cereal (arroz), una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de principio (leguminosas o pastas), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos.	60	UNIDAD	$ 35.000	$ 2.100.000
49	**HIDRATACION:** Agua en botella x 250 ml sin gas, marca reconocida, fecha de vencimiento posterior al evento debidamente refrigerada a la hora de entrega.	80	UNIDAD	$ 3.800	$ 304.000
50	**ESPACIO PARA CAPACITACIONES:** Salón mínimo para 30 personas, debe contar con sus respectivas sillas y mesas, 1 video beam y/o televisor de gran formato, 1 micrófono con los elementos necesarios para ampliación del sonido, baños exteriores para personal asistente a la reunión.	8	HORA	$ 422.500	$ 3.380.000
51	**PENDONES:** Porta pendón tipo araña de 2 metros de alto por 1 metro de ancho elaborado en plástico reforzado, este incluye el banner de 2 metros de alto por 1 metro de ancho y su respectivo estuche. El diseño del banner deberá ser aprobado por el supervisor.	4	UNIDAD	$ 475.333	$ 1.901.332
52	**CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN:** Tamaño carta impreso en papel propalcote de 25 gr full color para ser entregados a cada uno de los participantes	40	UNIDAD	$ 15.000	$ 600.000
	OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE ESCUCHA MOVIL				

53	**SERVICIO:** Atención individual de usuarios en modalidad presencial en la zona urbana y rural del municipio de Puerto Gaitan a través de profesional de psicología para brindar escucha activa, Acogida, mediación, acompañamiento, orientación, capacitación según la necesidad, dirigida a transformar pensamientos e imaginarios sociales asociados a la exclusión, discriminación, estigma y sufrimiento, como también a fortalecer factores protectores en la prevención de los diferentes tipos de violencia, ideación suicida, desestimular el consumo de sustancias psicoactivas, como también la identificación y manejo de trastornos mentales, canalizando a otros servicios (por ejemplo hacia los servicios de salud, educación, bienestar social, etcétera) según sea requerido para lo cual se contará con 4 profesionales de psicología. Los sitios a intervenir incluyen: Barrios Bateas, Popular, Invasión, Margaritas, Perlas, Corpomecavi, Asentamiento Unuma, Porvenir, Puente Arimena, San Miguel, San Pedro de Arimena, Cristalina, Planas, Porvenir Rubiales y Tillavá	720	UNIDAD	$ 70.000	$ 50.400.000
54	**PENDONES:** Porta pendón tipo araña de 2 metros de alto por 1 metro de ancho elaborado en plástico reforzado, este incluye el banner de 2 metros de alto por 1 metro de ancho y su respectivo estuche. El diseño del banner deberá ser aprobado por el supervisor.	5	UNIDAD	$ 475.333	$ 2.376.665
55	**PERIFONEO:** Garantizar la prestación del servicio de perifoneo, para la promoción de las actividades, de acuerdo a la información que se suministre por el supervisor del contrato y al cronograma que se estipule, garantizando 5 horas de divulgación previas para cada actividad.	80	HORA	$ 106.500	$ 8.520.000
56	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda Porvenir - Puerto Gaitán)	1	UNIDAD	$ 2.235.767	$ 2.235.767
57	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda Puente Arimena - Puerto Gaitán)	1	UNIDAD	$ 2.024.833	$ 2.024.833
58	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda San Miguel Puerto Gaitán)	1	UNIDAD	$ 1.918.267	$ 1.918.267
59	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda San Pedro de Arimena - Puerto Gaitán)	1	UNIDAD	$ 1.971.533	$ 1.971.533
60	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda Cristalina- Puerto Gaitán)	1	UNIDAD	$ 1.918.267	$ 1.918.267
61	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda Planas- Puerto Gaitán)	1	UNIDAD	$ 2.124.000	$ 2.124.000
62	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Puerto Triunfo - Oasis - Puerto Gaitán)	1	UNIDAD	$ 2.459.333	$ 2.459.333

63	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda Porvenir - Oasis - Puerto Gaitán)	1	UNIDAD	$ 2.238.000	$ 2.238.000
64	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - TILLAVÁ - Puerto Gaitán)	1	UNIDAD	$ 2.235.891	$ 2.235.891
TAMIZAJE PARA VIH, SÍFILIS, HEPATITIS B Y HEPATITIS C					
65	**SERVICIO:** Se realizará tamizaje para VIH, sífilis, hepatitis B y hepatitis C en la zona urbana y rural del municipio de Puerto Gaitán de acuerdo con los procedimientos, tecnologías, competencias del talento humano y lineamientos técnicos de la resolución 1314 de 2020, para lo cual se deberá contar con un profesional en psicología, un profesional enfermería y dos auxiliares de enfermería certificados en toma y manejo de pruebas. Los sitios a intervenir incluyen: Barrios Bateas, Popular, Invasión, Margaritas, Perlas, Corpomecavi, Asentamiento Unuma, Porvenir, Puente Arimena, San Miguel, San Pedro de Arimena, Cristalina, Planas, Porvenir Rubiales y Tillavá	600	UNIDAD	$ 242.600	$ 145.560.000
66	**PENDONES:** Porta pendón tipo araña de 2 metros de alto por 1 metro de ancho elaborado en plástico reforzado, este incluye el banner de 2 metros de alto por 1 metro de ancho y su respectivo estuche. El diseño del banner deberá ser aprobado por el supervisor.	3	UNIDAD	$ 475.333	$ 1.425.999
67	**PERIFONEO:** Garantizar la prestación del servicio de perifoneo, para la promoción de las actividades, de acuerdo a la información que se suministre por el supervisor del contrato y al cronograma que se estipule, garantizando 5 horas de divulgación previas para cada actividad.	80	HORA	$ 106.500	$ 8.520.000
68	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda Porvenir - Puerto Gaitán)	1	UNIDAD	$ 2.235.767	$ 2.235.767
69	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda Puente Arimena - Puerto Gaitán)	1	UNIDAD	$ 2.024.833	$ 2.024.833
70	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda San Miguel - Puerto Gaitán)	1	UNIDAD	$ 1.918.267	$ 1.918.267
71	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda San Pedro de Arimena - Puerto Gaitán)	1	UNIDAD	$ 1.971.533	$ 1.971.533
72	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda Cristalina - Puerto Gaitán)	1	UNIDAD	$ 1.918.267	$ 1.918.267

73	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda Planas - Puerto Gaitán)	1	UNIDAD	$ 2.124.000	$ 2.124.000
74	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Puerto Triunfo - Oasis - Puerto Gaitán)	1	UNIDAD	$ 2.459.333	$ 2.459.333
75	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda Porvenir - Oasis - Puerto Gaitán)	1	UNIDAD	$ 2.238.000	$ 2.238.000
76	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - TILLAVÁ - Puerto Gaitán)	1	UNIDAD	$ 2.235.891	$ 2.235.891
JORNADAS DE PREVENCION DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES Y PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN LA ZONA URBANA Y RURAL					
77	**PENDONES:** Porta pendón tipo araña de 2 metros de alto por 1 metro de ancho elaborado en plástico reforzado, este incluye el banner de 2 metros de alto por 1 metro de ancho y su respectivo estuche. El diseño del banner deberá ser aprobado por el supervisor.	9	UNIDAD	$ 475.333	$ 4.277.997
78	**REFRIGERIOS:** OPCIÓN 1: sándwich en pan blando con pollo desmechado, queso, lechuga, salsa y bebida gaseosa de 250 ml. OPCIÓN 2: tortilla de harina de trigo, rellena de carne desmechada con queso doble crema, salsa de la casa y lechuga con bebida de gaseosa de 250 ml	280	UNIDAD	$ 24.000	$ 6.720.000
79	**HIDRATACION:** Agua en botella x 250 ml sin gas, marca reconocida, fecha de vencimiento posterior al evento debidamente refrigerada a la hora de entrega.	630	UNIDAD	$ 3.800	$ 2.394.000
80	**MATERIAL DE TRABAJO:** Incluye elementos de papelería para el desarrollo de cada una de las jornadas: lápiz, marcadores permanentes y borrables tablero, papel bond, material didáctico cuando aplique carteleras guías, cartillas, cinta, borradores, copias.	2	UNIDAD	$ 4.510.750	$ 9.021.500
81	**TULAS:** Tulas en material 100% poliéster semi impermeable, con medidas de ancho 33 por 42 cm de alto, full color de acuerdo al diseño y logos definidos por la administración	250	UNIDAD	$ 66.800	$ 16.700.000
82	**AGENDA:** Agenda 100 hojas en pasta dura de 1,5 mm, impresa a todo color, plastificada en mate, con refuerzo en banda sintética y accesorios esquineros metálicos bolsillo interno - post-it de colores - Anillo Doble O con diseño de carátula agenda a convenir con el supervisor, con los logos institucionales	250	UNIDAD	$ 62.650	$ 15.662.500
83	**BOLÍGRAFOS:** Set de bolígrafo y roller metálico con partes en poliuretano imitación cuero en estuche. Empaque caja individual. Medidas: Estuche: 17.8 cm x 5.5 x 3 cm. Bolígrafo: 13.5 cm., color metálico con negro y punta en gel.	250	UNIDAD	$ 41.500	$ 10.375.000
84	**PERIFONEO:** Garantizar la prestación del servicio de perifoneo, para la promoción de las actividades, de acuerdo a la información que se suministre por el supervisor del contrato y al cronograma que se estipule, garantizando 5 horas de divulgación previas para cada actividad.	60	HORA	$ 106.500	$ 6.390.000

85	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda Porvenir - Puerto Gaitán)	1	UNIDAD	$ 2.235.767	$ 2.235.767
86	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda Puente Arimena - Puerto Gaitán)	1	UNIDAD	$ 2.024.833	$ 2.024.833
87	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda San Miguel - Puerto Gaitán)	1	UNIDAD	$ 1.918.267	$ 1.918.267
88	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda San Pedro de Arimena - Puerto Gaitán)	1	UNIDAD	$ 1.971.533	$ 1.971.533
89	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda Cristalina- Puerto Gaitán)	1	UNIDAD	$ 1.918.267	$ 1.918.267
90	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda Planas- Puerto Gaitán)	1	UNIDAD	$ 2.124.000	$ 2.124.000
	JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN, DIFUSION Y ORIENTACIÓN SOBRE SEÑALES DE ALARMA Y RUTAS DE ATENCIÓN				
91	**PENDONES:** Porta pendón tipo araña de 2 metros de alto por 1 metro de ancho elaborado en plástico reforzado, este incluye el banner de 2 metros de alto por 1 metro de ancho y su respectivo estuche. El diseño del banner deberá ser aprobado por el supervisor.	9	UNIDAD	$ 475.333	$ 4.277.997
92	**REFRIGERIOS:** OPCIÓN 1: sándwich en pan blando con pollo desmechado, queso, lechuga, salsa y bebida gaseosa de 250 ml. OPCIÓN 2: tortilla de harina de trigo, rellena de carne desmechada con queso doble crema, salsa de la casa y lechuga con bebida de gaseosa de 250 ml	260	UNIDAD	$ 24.000	$ 6.240.000
93	**HIDRATACION:** Agua en botella x 250 ml sin gas, marca reconocida, fecha de vencimiento posterior al evento debidamente refrigerada a la hora de entrega.	630	UNIDAD	$ 3.800	$ 2.394.000
94	**MATERIAL DE TRABAJO:** Incluye elementos de papelería para el desarrollo de cada una de las jornadas: lápiz, marcadores permanentes y borrables tablero, papel bond, material didáctico cuando aplique carteleras guías, cartillas, cinta, borradores, copias.	2	UNIDAD	$ 4.510.750	$ 9.021.500
95	**TULAS:** Tulas en material 100% poliéster semi impermeable, con medidas de ancho 33 por 42 cm de alto, full color de acuerdo al diseño y logos definidos por la administración	210	UNIDAD	$ 66.800	$ 14.028.000
96	**AGENDA:** Agenda 100 hojas en pasta dura de 1,5 mm, impresa a todo color, plastificada en mate, con refuerzo en banda sintética y accesorios esquineros metálicos bolsillo interno - post-it de colores - Anillo Doble O con diseño de carátula agenda a convenir con el supervisor, con los logos institucionales	210	UNIDAD	$ 62.650	$ 13.156.500

97	**BOLÍGRAFOS:** Set de bolígrafo y roller metálico con partes en poliuretano imitación cuero en estuche. Empaque caja individual. Medidas: Estuche: 17.8 cm x 5.5 x 3 cm. Bolígrafo: 13.5 cm., color metálico con negro y punta en gel.	210	UNIDAD	$ 41.500	$ 8.715.000
98	**PERIFONEO:** Garantizar la prestación del servicio de perifoneo, para la promoción de las actividades, de acuerdo a la información que se suministre por el supervisor del contrato y al cronograma que se estipule, garantizando 5 horas de divulgación previas para cada actividad.	30	HORA	$ 106.500	$ 3.195.000
JORNADA DE IDENTIFICACION Y PREVENCION DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO					
99	**PENDONES:** Porta pendón tipo araña de 2 metros de alto por 1 metro de ancho elaborado en plástico reforzado, este incluye el banner de 2 metros de alto por 1 metro de ancho y su respectivo estuche. El diseño del banner deberá ser aprobado por el supervisor.	9	UNIDAD	$ 475.333	$ 4.277.997
100	**REFRIGERIOS:** OPCIÓN 1: sándwich en pan blando con pollo desmechado, queso, lechuga, salsa y bebida gaseosa de 250 ml. OPCIÓN 2: tortilla de harina de trigo, rellena de carne desmechada con queso doble crema, salsa de la casa y lechuga con bebida de gaseosa de 250 ml	260	UNIDAD	$ 24.000	$ 6.240.000
101	**HIDRATACION:** Agua en botella x 250 ml sin gas, marca reconocida, fecha de vencimiento posterior al evento debidamente refrigerada a la hora de entrega.	630	UNIDAD	$ 3.800	$ 2.394.000
102	**MATERIAL DE TRABAJO:** Incluye elementos de papelería para el desarrollo de cada una de las jornadas: lápiz, marcadores permanentes y borrables tablero, papel bond, material didáctico cuando aplique carteleras guías, cartillas, cinta, borradores, copias.	2	UNIDAD	$ 4.510.750	$ 9.021.500
103	**TULAS:** Tulas en material 100% poliéster semi impermeable, con medidas de ancho 33 por 42 cm de alto, full color de acuerdo al diseño y logos definidos por la administración	210	UNIDAD	$ 66.800	$ 14.028.000
104	**AGENDA:** Agenda 100 hojas en pasta dura de 1,5 mm, impresa a todo color, plastificada en mate, con refuerzo en banda sintética y accesorios esquineros metálicos bolsillo interno - post-it de colores - Anillo Doble O con diseño de carátula agenda a convenir con el supervisor, con los logos institucionales	210	UNIDAD	$ 62.650	$ 13.156.500
105	**BOLÍGRAFOS:** Set de bolígrafo y roller metálico con partes en poliuretano imitación cuero en estuche. Empaque caja individual. Medidas: Estuche: 17.8 cm x 5.5 x 3 cm. Bolígrafo: 13.5 cm., color metálico con negro y punta en gel.	210	UNIDAD	$ 41.500	$ 8.715.000
106	**PERIFONEO:** Garantizar la prestación del servicio de perifoneo, para la promoción de las actividades, de acuerdo a la información que se suministre por el supervisor del contrato y al cronograma que se estipule, garantizando 5 horas de divulgación previas para cada actividad.	30	HORA	$ 106.500	$ 3.195.000
107	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Puerto Triunfo - Oasis - Puerto Gaitán)	1	UNIDAD	$ 2.459.333	$ 2.459.333
108	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda Porvenir - Oasis - Puerto Gaitán)	1	UNIDAD	$ 2.238.000	$ 2.238.000

JORNADAS DE SALUD MENTAL PARA BRINDAR PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS, ORIENTACION PSICOSOCIAL Y CANALIZACION A RUTAS DE SALUD MENTAL					
109	**PENDONES:** Porta pendón tipo araña de 2 metros de alto por 1 metro de ancho elaborado en plástico reforzado, este incluye el banner de 2 metros de alto por 1 metro de ancho y su respectivo estuche. El diseño del banner deberá ser aprobado por el supervisor.	9	UNIDAD	$ 475.333	$ 4.277.997
110	**REFRIGERIOS:** OPCIÓN 1: sándwich en pan blando con pollo desmechado, queso, lechuga, salsa y bebida gaseosa de 250 ml. OPCIÓN 2: tortilla de harina de trigo, rellena de carne desmechada con queso doble crema, salsa de la casa y lechuga con bebida de gaseosa de 250 ml	260	UNIDAD	$ 24.000	$ 6.240.000
111	**HIDRATACION:** Agua en botella x 250 ml sin gas, marca reconocida, fecha de vencimiento posterior al evento debidamente refrigerada a la hora de entrega.	630	UNIDAD	$ 3.800	$ 2.394.000
112	**MATERIAL DE TRABAJO:** Incluye elementos de papelería para el desarrollo de cada una de las jornadas: lápiz, marcadores permanentes y borrables tablero, papel bond, material didáctico cuando aplique carteleras guías, cartillas, cinta, borradores, copias.	2	UNIDAD	$ 4.510.750	$ 9.021.500
113	**TULAS:** Tulas en material 100% poliéster semi impermeable, con medidas de ancho 33 por 42 cm de alto, full color de acuerdo al diseño y logos definidos por la administración	210	UNIDAD	$ 66.800	$ 14.028.000
114	**AGENDA:** Agenda 100 hojas en pasta dura de 1,5 mm, impresa a todo color, plastificada en mate, con refuerzo en banda sintética y accesorios esquineros metálicos bolsillo interno - post-it de colores - Anillo Doble O con diseño de carátula agenda a convenir con el supervisor, con los logos institucionales	210	UNIDAD	$ 62.650	$ 13.156.500
115	**BOLÍGRAFOS:** Set de bolígrafo y roller metálico con partes en poliuretano imitación cuero en estuche. Empaque caja individual. Medidas: Estuche: 17.8 cm x 5.5 x 3 cm. Bolígrafo: 13.5 cm., color metálico con negro y punta en gel.	210	UNIDAD	$ 41.500	$ 8.715.000
116	**PERIFONEO:** Garantizar la prestación del servicio de perifoneo, para la promoción de las actividades, de acuerdo a la información que se suministre por el supervisor del contrato y al cronograma que se estipule, garantizando 5 horas de divulgación previas para cada actividad.	30	HORA	$ 106.500	$ 3.195.000
117	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Puerto Triunfo - Oasis - Puerto Gaitán)	1	UNIDAD	$ 2.459.333	$ 2.459.333
118	**TRANSPORTE:** Camioneta doble cabina disponibilidad completa ida y regreso en zonas rurales del municipio de Puerto Gaitán, con capacidad para 4 personas (Puerto Gaitán - Vereda Porvenir - Oasis - Puerto Gaitán)	1	UNIDAD	$ 2.238.000	$ 2.238.000
VALOR TOTAL					**$ 713.103.427**

NOTA ACLARATORIA:

El personal de apoyo general y los servicios de Operatividad del Centro de Escucha Móvil y Tamizaje para VIH, sífilis, hepatitis B y hepatitis C corresponden a componentes diferenciados según su alcance y actividades. Sus valores se determinan con base en las cotizaciones y los costos asociados a cada servicio, garantizando la diferenciación frente a los honorarios del personal general y evitando la duplicidad en el reconocimiento de costos.

FORMA DE PAGO: UN ANTICIPO del cuarenta (50%) por ciento del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de este y suscripción del acta de inicio con el supervisor. Para este desembolso, será prerrequisito acreditar la constitución de una cuenta bancaria (ahorros) a nombre del contrato, la cual necesariamente deberá generar rentabilidad para los recursos allí depositados, y los rendimientos deberán ser reintegrados al Tesoro Municipal en su totalidad. Y UN ÚNICO PAGO, correspondiente al saldo del valor total del contrato, para la liquidación del contrato, previa entrega del informe final, en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de todas las obligaciones contractuales, acompañado del acta de terminación, cuenta de cobro, informe de ejecución y registro fotográfico, certificaciones de cumplimiento y las respectivas actas firmadas y la aprobación por la supervisión, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones de salud y parafiscales. El pago final estará sujeto a la amortización total del anticipo, de manera que la totalidad de los desembolsos efectuados por la Entidad corresponda al valor total del contrato.

PARÁGRAFO 1º: Todo pago estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja – PAC de la Secretaría de Hacienda, así como a las fechas de pago establecidas por el Municipio, sin generar intereses moratorios.

5- INDICAR SI APLICA O NO LA CONVOCATORIA PARA LIMITACIÒN A MIPYMES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del decreto 1082 de 2015, "Incentivos a la Contratación Pública" y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 y modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, "*Convocatorias limitadas a Mipymes*", el presente Proceso de Contratación **NO** podrá limitarse a Mipymes, teniendo en cuenta que el Presupuesto Oficial de la contratación es mayor al umbral para convocatorias limitadas a Mipymes en el año 2026, que estableció el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y que corresponde a **US$125.000 - COL$511.708.497.**

6- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

6.1. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.

a. Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo dispuesto para tal fin).

El proponente aportará una carta de presentación conforme el pliego de condiciones **(ANEXO - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)** que deberá identificar claramente el sujeto jurídico que hace la oferta; hacer un ofrecimiento incondicional de celebrar el contrato propuesto; y manifestar el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso de selección- Deberá estar suscrito a través de Firma manuscrita, Firma Electrónica o Firma Digital, por el proponente o el representante legal, si es persona jurídica, o por el representante del consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado, términos y el alcance de la representación.

Nota: Se consideran válidas las cartas de presentación que el interesado, representante legal o apoderado firmen de forma electrónica de acuerdo con lo contemplado en la Ley 527 de 1999, el Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015.

Los proponentes no podrán encontrasen incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refiere la constitución política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 de demás normas concordantes, para lo cual deberá ser declarado por el proponente bajo la gravedad del juramento en la carta de presentación de la propuesta.

Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos los pliegos de condiciones, a la vez que se declara hábil para contratar con MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.

b. Compromiso Anticorrupción (Anexo dispuesto para tal fin)

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo debidamente firmado por el proponente o el representante legal, si es persona jurídica, o por el representante del consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actué en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

c. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así deberá indicarlo en la carta de presentación y el nombre asignado, y el nombre de sus integrantes, para lo cual deberá presentar el documento de constitución del acuerdo de Consorcio, o de Unión Temporal ("Carta de Información sobre Consorcios y Uniones Temporales", según modelo adjunto, debidamente firmado por los intervinientes), en la cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y el representante legal, acompañando con las firmas autorizadas de cada una de las partes.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 7 en el documento de conformación del Consorcio, de la Unión Temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir las siguientes condiciones:

•Se debe Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

•La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

•El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN.

•En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y Extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

•La duración del consorcio o unión temporal deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y dos años más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prorrogas del contrato que se suscriba. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.

•En caso de unión temporal, se indicará al MUNICIPIO la participación que tendrá cada uno de sus integrantes.

•Si la oferta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la convocatoria como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, el Municipio podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la convocatoria o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos juntos.

•Si la oferta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la convocatoria como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno.

•En el evento de resultar favorecido con la adjudicación, el consorcio o la unión temporal quedarán formalizados a la firma del contrato.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

a. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del, NIT de quien factura.
b. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón Social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2620 de 2014.
c. El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.
d. En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.
e. Los consorcios o uniones temporales constituidas para la presente convocatoria se comprometen en caso de ser adjudicatarios a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), permanecer consorciados o en unión temporal durante el término de la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto, ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN podrá solicitar aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

d. Certificado de existencia y representación legal y/o documento legal idóneo y/o matricula mercantil en caso de tratarse de persona natural.

El proponente deberá anexar el Certificado de Cámara de Comercio (registro mercantil, certificado de existencia y representación legal y/o certificado de entidades sin ánimo de lucro renovado ante la Cámara de Comercio correspondiente para la vigencia 2026), dicho certificado deberá ser expedido con un plazo no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, el cual deberá contener en su objeto social las actividades afines al presente proceso de contratación y que tenga la actividad económica de acuerdo al objeto del contrato.

En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad, que en ningún caso deberá tener una duración inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más (Ley 80 de 1993, Art. 6°), contado a partir de la fecha del cierre del plazo para la presentación de las ofertas dentro de este proceso.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que existe limitación para presentar la oferta, se deberá adjuntar igualmente la autorización específica para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con Municipio de Puerto Gaitán (Meta), en caso de resultar seleccionado, certificación que deberá haber sido expedida con fecha no mayor a 30 días calendarios anteriores al cierre de la presente selección.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente, por lo que cada uno de sus integrantes debe aportar el certificado en las condiciones y plazos anteriormente establecidos en el presente numeral.

Por lo anterior, si cada una de las personas jurídicas que conformaren el consorcio o unión temporal, no cuentan con objetos sociales relacionados con el objeto del presente proceso, se entenderán que no tienen suficiente capacidad jurídica para participar y por consiguiente su propuesta será rechazada.

Si el proponente está constituido como entidad sin ánimo de lucro, debe aportar con su propuesta la certificación que acredite que se encuentra habilitado para prestar sus servicios en el Departamento del Meta, demostrando con ella que se encuentra inscrito y activo.

El proponente que se dedique a la prestación de servicios inherentes a profesiones liberales no debe ser considerado comerciante, en ese sentido, el proponente no está obligado en dar cumplimiento a los preceptuado en el numeral 1) del artículo 19 del Código de comercio, "(...) Matricularse en el registro mercantil Lo anterior de acuerdo a lo plasmado en el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio, no se considera acto mercantil 7ª prestación de servicios inherentes a profesiones liberales." Así las cosas, deberá acreditar tal condición aportando copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios, copia del documento de identidad y copia del Registro Único Tributario.

Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero: Para los efectos previstos en este literal, se consideran personas jurídicas privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional sea que tenga o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las propuestas de las personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana sin perjuicio de lo cual, para su participación debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. Para efectos de la Existencia y representación legal deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre del proceso en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
2. La vigencia de la persona jurídica no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más, contado a partir de la fecha del cierre del plazo para la presentación de las ofertas dentro de este proceso.
3. Cuando el Representante legal tenga limitaciones estatutarias se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicado.
4. Su objeto social se debe encontrar directamente relacionado con el objeto del contrato de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
5. En todos los casos debe cumplirse todos y cada uno de los requeridos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme las normas vigentes y aplicables.

e. Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal.

El proponente debe aportar el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga la sede o domicilio principal, expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre de la presente convocatoria, donde se demuestre que su inscripción se encuentra en firme y vigente, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar el respectivo Certificado de Registro, igualmente demostrando que la inscripción de cada uno se encuentra en firme y vigente.

Cuando se requiera subsanar la fecha de expedición del certificado, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre del proceso de contratación.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme.

f. Certificación Expedida sobre Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente individual y de todos los integrantes de Consorcios o de Uniones Temporales o cualesquier otro tipo de asociación, deberá acreditar que se encuentra dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789, Ley 1607 de 2012 y demás normas complementarias y modificatorias; para lo cual deberá debe adjuntar certificación suscrita, por el Representante legal o revisor fiscal que así los declare.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá allegar este documento.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social, debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Para tal efecto se deberá diligenciar el Anexo dispuesto para tal fin, el cual debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal según sea el caso. En caso de ser firmado por el Revisor fiscal, se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar certificación del pago de los aportes de sus empleados (cuando a ello hubiere lugar), a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y servicio nacional de aprendizaje, el cual no será inferior a seis (6) meses anteriores al cierre de la selección.

La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.

Conforme a lo preceptuado en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán indicarlo así en su propuesta.

g. Registro Único Tributario.

El proponente deberá allegar copia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a que régimen pertenece. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

h. Verificaciones responsables fiscales y antecedentes disciplinarios.

El Municipio verificará que el proponente y cada uno de sus integrantes, en caso de propuestas asociativas, no presenten antecedentes fiscales que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de lo cual dejará constancia en el informe de evaluación.

El proponente deberá presentar los certificados correspondientes expedidos por la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, contados a la fecha de cierre de la licitación.

Igualmente, el Municipio verificará que el proponente, y cada uno de sus integrantes, en caso de propuestas asociativas, no presenten antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008, de lo cual dejará constancia en el informe de evaluación.

El proponente deberá presentar los certificados correspondientes expedidos por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, contados a la fecha de cierre de la licitación.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Certificado de la Contraloría o Procuraduría, o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

i. Verificación del Certificado Judicial de la Policía Judicial.

El Municipio realizará la verificación de antecedentes judiciales de las personas naturales y representantes legales de personas jurídicas y figuras asociativas, en la página oficial de la Policía Nacional, de lo cual dejará constancia en el informe de evaluación.

En proponente deberá presentar los certificados correspondientes expedidos por la Policía Nacional, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, contados a la fecha de cierre de la licitación.

Con respecto a los socios de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, dicha consulta debe ser realizada por el Representante Legal en forma previa a la suscripción del certificado de inhabilidades, incompatibilidades y/o consultas, en la que se deja constancia escrita y expresa que ninguno de los socios tiene asuntos pendientes ni es solicitado por las autoridades judiciales.

j. Verificación en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.

Para la proponente persona natural o los integrantes personas naturales de proponentes plurales, el representante legal de personas jurídicas y el representante de proponentes plurales, se deberá adjuntar copia del certificado de paz y salvo de imposición de multas, emitido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), administrado por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

k. No encontrarse bajo las causales de inhabilidad o incompatibilidad.

El proponente, persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, tiene la obligación de manifestar por escrito, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del documento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de la persona jurídica que representa y respecto de los socios que la conforman.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el representante designado tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de las personas naturales y jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, y en el caso de las personas jurídicas, también debe hacer la misma manifestación respecto de los socios que las conforman.

Si el proponente, el representante legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, la oferta será rechazada.

l. Copia de la cédula de ciudadanía.

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de que el proponente sea persona jurídica, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal y de cada uno de los integrantes que lo conforman.

m. Libreta Militar.

El proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica), así como cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, para el caso de varones menores de 50 años, deberá aportar fotocopia de la Libreta Militar. Sin embargo, el Municipio de Puerto Gaitán, se reserva el derecho de consultar por los medios electrónicos dispuestos para ello.

n. Certificación de Representante Legal para el Caso de Micro, Pequeñas y Medianas Empresa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. Incentivos en la contratación pública del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, para acreditar la calidad de Mipymes nacionales, los oferentes deberán presentar una certificación expedida por contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

ñ. Garantía de seriedad de la oferta.

El Proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Las características de la garantía son las siguientes:

Característica	Condición

Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Puerto Gaitán identificado con NIT 800.079.035-1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

o. Certificado sobre multas y sanciones.

Los oferentes persona natural, persona jurídica, individualmente considerados o cada uno de los miembros de consorcios o uniones temporales deberán allegar una certificación a la fecha de cierre del proceso, en la que conste si fueron sujetos pasivos de multas o sanciones por incumplimiento de contratos celebrados con entidades estatales, durante los últimos tres (3) años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 39 de la ley 1955 de 2019.

Así mismo, en el caso de las personas jurídicas, deberá certificar si alguno de sus socios fue sujeto pasivo de multas o sanciones por incumplimiento de contratos celebrados con entidades estatales, durante los últimos tres (3) años.

Lo anterior sin perjuicio de que dicha información sea corroborada en el RUP.

p. Consulta al Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

El proponente, persona natural, deberá anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM. En caso de proponente persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de su representante legal. Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de cada uno de los representantes que lo conforman.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; link. https://carpetaciudadana.and.gov.co/

De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas

data, en consecuencia, el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial. En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias.

6.2. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES: EXPERIENCIA ACREDITADA

La experiencia del proponente se acreditará en máximo un (1) contrato debidamente registrado en el RUP, ejecutado y liquidado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto o alcance contenga la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS O ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, SALUD PÚBLICA, INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD, EDUCACIÓN COMUNITARIA EN SALUD Y/O OBJETOS SIMILARES RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, cuyo valor ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección, equivalente a CUATROCIENTOS SIETE COMA VEINTISIETE (407,27) SMMLV

El contrato acreditado deberá contener mínimo un (01) código de los establecidos en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, de los que se relacionan a continuación:

CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	DESCRIPCIÓN
85111500	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSA
85101700	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD

Se deberá anexar copia del contrato, acta de liquidación y corresponderá diligenciarse el ANEXO en el cual se consignará la Información sobre la Experiencia del proponente.

Si el proponente **NO CUMPLE** con la acreditación de la experiencia exigida, de conformidad con lo anteriormente señalado dará lugar a que la propuesta sea calificada como no hábil técnicamente y por lo tanto será rechazada.

Para acreditar los contratos deberá anexar el RUP con la información actualizada.

No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que se encuentran en ejecución, o los que no se relacionen con el objeto del proceso de la presente selección.

El proponente, sea persona natural o Jurídica, y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá diligenciar el anexo adjuntar la documentación que acredite toda la información allí requerida.

En este formato se deberá incluir la siguiente información del contrato, que considere el proponente de conformidad con los requisitos establecidos en el criterio de evaluación de Experiencia, de los cuales deberá señalar:

- Si el contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal o con la certificación correspondiente.

- El valor facturado (básico, ajustes si se pactó un monto y el valor del IVA), acreditarlo con copia del contrato, acta final y/o de liquidación o con la certificación correspondiente de la entidad estatal contratante.

- Si la experiencia es demostrada por medio de una certificación con una entidad territorial, deberá contener lo siguiente:

 - Número de contrato
 - Número del proceso de selección.
 - Objeto del contrato (acorde a lo exigido)
 - Datos del contratante y del contratista.
 - Valor final del contrato.
 - Obligaciones contractuales.
 - Actividades realizadas.
 - Fecha de inicio y finalización.

- Si la experiencia es demostrada mediante una certificación expedida por un particular deberá además de los requisitos arriba señalados, adjuntar los documentos señalados en el acápite de experiencia entre particulares.

El contrato que incumpla el requisito anterior no será tenido en cuenta para la evaluación.

Las copias de las certificaciones, actas y demás documentos para acreditación de la experiencia, deberán ser completamente legibles y deberán subrayarse, señalarse o indicarse en estos, los requisitos solicitados para el presente proceso.

El Municipio de Puerto Gaitán, se reserva el derecho de verificar la información contenida en las respectivas certificaciones. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

Experiencia mediante subcontratos: Para la acreditación de experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas para la acreditación de experiencia con particulares.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

- Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.

- Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:

 - Alcance de las actividades ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar la compra subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.

 - Autorización de la Entidad Estatal a cargo de la secretaria por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente.

Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten al Proceso de Contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.

Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

Experiencia entre particulares: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente a los documentos que se describen a continuación:

- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional, adicionalmente deberá incorporar en la mencionada certificación, número de teléfono, dirección y correo electrónico.

El proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar la(s) factura(s) expedida(s) con cargo al contrato que acredita la experiencia.

- Certificación de entrega a satisfacción del objeto del contrato o documentos que haga sus veces.

EL NO CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA O SU INDEBIDA ACREDITACIÓN DARÁ LUGAR A EVALUAR LA OFERTA COMO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LO QUE DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA.

1.2.1. PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

CARGO A REALIZAR	**COORDINADOR**
CANTIDAD DE PERSONAL	UNO (1)
FORMACIÓN ACADEMICA	Profesional universitario en Psicología, Trabajo Social, Enfermería u otras disciplinas de las ciencias sociales, humanas o de la salud.
EXPERIENCIA	Deberá acreditar experiencia general mínimo de (07) años y experiencia relacionada de mínimo dos (02) años.
DOCUMENTACIÓN EXIGIDA • Copia documento de identidad. • Copia de diploma y/o acta de grado que acredite el técnico. • Copia de los soportes de experiencia (Certificaciones o contratos de trabajo, según el tiempo exigido en el presente documento). • Carta de compromiso donde la persona se compromete a prestar sus servicios al posible contratista. • Libreta militar. (Si Aplica) • Tarjeta Profesional. • Antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, judiciales • Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) • Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años • Autorización de tratamiento de datos personales	

CARGO A REALIZAR	**PROFESIONAL DE APOYO**
CANTIDAD DE PERSONAL	UNO (1)
FORMACIÓN ACADEMICA	Profesional universitario en Enfermería o áreas de las ciencias de la salud.
EXPERIENCIA	Deberá acreditar experiencia general mínimo de (05) años y experiencia relacionada de mínimo dos (02) años.
DOCUMENTACIÓN EXIGIDA • Copia documento de identidad. • Copia de diploma y/o acta de grado. • Copia de los soportes de experiencia (Certificaciones o contratos de trabajo, según el tiempo exigido en el presente documento). • Carta de compromiso donde la persona se compromete a prestar sus servicios al posible contratista.	

- Libreta militar. (Si Aplica)
- Antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, judiciales
- Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)
- Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años
- Autorización de tratamiento de datos personales

CARGO A REALIZAR	**AUXILAR ADMINISTRATIVO**
CANTIDAD DE PERSONAL	UNO (01)
FORMACIÓN ACADEMICA	Técnico, tecnólogo o profesional universitario en áreas administrativas, contables, sistemas, tecnologías de la información, ingenierías o disciplinas afines.
EXPERIENCIA	Deberá acreditar experiencia general mínimo de (02) años y experiencia relacionada de mínimo un (01) año.

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

- Copia documento de identidad.
- Copia de diploma y/o acta de grado.
- Copia de los soportes de experiencia (Certificaciones o contratos de trabajo, según el tiempo exigido en el presente documento).
- Carta de compromiso donde la persona se compromete a prestar sus servicios al posible contratista.
- Libreta militar. (Si Aplica)
- Antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, judiciales
- Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)
- Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años
- Autorización de tratamiento de datos personales

CARGO A REALIZAR	**AUXILAR DE ENFERMERIA**
CANTIDAD DE PERSONAL	CINCO (05)
FORMACIÓN ACADEMICA	Técnico laboral por competencias en Auxiliar de Enfermería.
EXPERIENCIA	Deberá acreditar experiencia general mínimo de (02) años y experiencia relacionada de mínimo un (01) año.
DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	

- Copia documento de identidad.
- Copia de diploma y/o acta de grado.
- Copia de los soportes de experiencia (Certificaciones o contratos de trabajo, según el tiempo exigido en el presente documento).
- Carta de compromiso donde la persona se compromete a prestar sus servicios al posible contratista.
- Libreta militar. (Si Aplica)
- Antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, judiciales
- Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)
- Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años
- Autorización de tratamiento de datos personales

CARGO A REALIZAR	**PROFESIONAL DE ENFERMERIA**
CANTIDAD DE PERSONAL	DOS (02)
FORMACIÓN ACADEMICA	Profesional universitario en Enfermería
EXPERIENCIA	Deberá acreditar experiencia general mínimo de (05) años y experiencia relacionada de mínimo dos (02) años.

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

- Copia documento de identidad.
- Copia de diploma y/o acta de grado.
- Copia de los soportes de experiencia (Certificaciones o contratos de trabajo, según el tiempo exigido en el presente documento).
- Carta de compromiso donde la persona se compromete a prestar sus servicios al posible contratista.
- Libreta militar. (Si Aplica)
- Antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, judiciales
- Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)
- Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años
- Autorización de tratamiento de datos personales

CARGO A REALIZAR	**PROFESIONAL EN PSICOLOGIA**
CANTIDAD DE PERSONAL	CUATRO (04)
FORMACIÓN ACADEMICA	Profesional universitario en Psicología

EXPERIENCIA	Deberá acreditar experiencia general mínimo de (05) años y experiencia relacionada de mínimo dos (02) años.

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

- Copia documento de identidad.
- Copia de diploma y/o acta de grado.
- Copia de los soportes de experiencia (Certificaciones o contratos de trabajo, según el tiempo exigido en el presente documento).
- Carta de compromiso donde la persona se compromete a prestar sus servicios al posible contratista.
- Libreta militar. (Si Aplica)
- Antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, judiciales
- Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)
- Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años
- Autorización de tratamiento de datos personales

REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES - CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES.

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la salud financiera de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses.

Para el correcto análisis de las propuestas presentadas en el presente proceso de selección, en el sentido de demostrar que se cuenta con la disponibilidad de recursos y fortaleza financiera mínima para cumplir a cabalidad el objeto, los proponentes deberán presentar para el análisis del Comité Técnico Evaluador, los siguientes documentos:

a. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

Para que la propuesta sea considerada hábil, se deben cumplir los siguientes requisitos con relación a los factores financieros y organizacionales:

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y el manual expedido por Colombia Compra eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, los proponentes deben acreditar los indicadores financieros y organizacionales, con base en la información contenida en el certificado de Registro Único de Proponentes RUP, con corte a 31 de diciembre de 2025, la cual deberá estar vigente y en firme para su respectiva evaluación.

El Proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, el Proponente o Consorcio o una Unión Temporal debe (n) presentar el Registro Único de Proponentes expedido con una antelación no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre de la presentación de la propuesta.

Los oferentes deberán adjuntar el Registro Único de Proponentes (RUP), donde la entidad procederá a verificar los siguientes indicadores de orden financiero y de organización:

- Índice de Liquidez (IL)
- Nivel de Endeudamiento (Ne)
- Razón Cobertura de Intereses (RCI)
- Rentabilidad del Patrimonio (RP)
- Rentabilidad del Activo (RA)

Para que la propuesta sea considerada hábil, se deben cumplir los siguientes requisitos con relación a los factores financieros y organizacionales:

DESCRIPCIÓN	INDICADOR SOLICITADO
Índice de Liquidez	> = 2,21
Índice de Endeudamiento	< = 0,29
Razón cobertura de intereses	> = 2,56
Rentabilidad del patrimonio	> = 0,08
Rentabilidad del activo	> = 0,07

A. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

Si el proponente está clasificado como **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS** bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores de capacidad organizacional que aplicarán serán los siguientes:

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0,07
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Igual o superior a 0,06

Nota: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

B. Criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas

Si el proponente está clasificado como MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores de capacidad financiera que aplicarán serán los siguientes:

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0,07
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Igual o superior a 0,06

Nota: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

C. Criterio diferencial en favor de los Emprendimientos Y Empresas de Personas con Discapacidad

En caso de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el decreto 287 del 2026, los indicadores de capacidad organizacional que aplicarán serán los siguientes:

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0,07
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Igual o superior a 0,06

Nota: Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PONDERABLES DE LAS PROPUESTAS.

Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la PONDERACIÓN, las propuestas que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las Ofertas la entidad realizará ponderación del factor económico, factor técnico, puntaje diferencial al emprendimiento o empresa de mujeres y el Incentivo y promoción a la industria nacional — promoción de bienes y servicios nacionales de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1. FACTOR ECONÓMICO	20 PUNTOS
2. CONDICIONES DE CALIDAD ADICIONALES	69,5 PUNTOS
3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/2003)	10 PUNTOS
4. PUNTAJE ADICIONAL DE HASTA 0.25% DEL VALOR TOTAL DEL PUNTAJE PARA MIPYMES- ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. DEL DECRETO 1860 DE 2021	0,25 PUNTOS
5. PUNTAJE ADICIONAL DE HASTA 0.25% DEL VALOR TOTAL DEL PUNTAJE PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. DEL DECRETO 1860 DE 2021	0,25 PUNTOS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
TOTAL, PUNTAJE.	100 PUNTOS

EL MUNICIPIO reducirá, durante la evaluación de las ofertas, dos (2) puntos a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Los puntajes se aplicarán en forma individual de acuerdo con lo estipulado en los factores y puntajes de evaluación. A fin de establecer el puntaje total de la propuesta, se realizará la sumatoria de los puntajes individuales logrados por la oferta en cada uno de los factores de ponderación.

La evaluación de las propuestas se realizará analizando las propuestas entre si y entre estas y el pliego de condiciones. La selección de la propuesta más favorable se efectuará teniendo en cuenta los factores de ponderación previstos en este proceso de selección.

Las propuestas una vez evaluadas se ordenarán en forma ascendente de acuerdo con los puntajes obtenidos, establecidos de esta forma de orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

NOTA: El Municipio, se reservará la facultad de verificar la información suministrada por el proponente y demás documentación allegada a este proceso.

- **CALIFICACIÓN ECONÓMICA (20/100).**

Los proponentes deberán presentar su Propuesta Económica en el "**FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA** (Anexo 2)" que dispuso para el proceso. Adicionalmente, en la plataforma SECOP II deberá diligenciar la "Sección Económica", donde debe indicar el **VALOR TOTAL DE SU OFERTA ECONÓMICA CON IMPUESTOS Y/O GRAVÁMENES INCLUIDOS.**

Para tal fin, el interesado deberá diligenciar en la plataforma SECOP II, las Dos Líneas que conforman la SECCIÓN ECONÓMICA, así:

- Diligenciar la Primera línea de la sección Económica; El oferente deberá dar respuesta a la siguiente pregunta: **VALOR TOTAL DE SU OFERTA ECONÓMICA CON IVA**, para lo cual, se deberá colocar el valor resultante del **FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.**

- En la Segunda línea de la sección Económica; se Deberá **CARGAR el (FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA).**

NOTA: La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II. NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II

La asignación de puntaje se realizará en función del **VALOR TOTAL DE SU OFERTA ECONÓMICA**, otorgando un puntaje máximo de 20 puntos.

NOTA 2: Para la presentación de la oferta económica y el diligenciamiento del FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA, el proponente contemplará los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, gastos administrativos y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato, resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contempladas en el presupuesto oficial.

Nota 3: Los valores ofertados en el FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA y la Plataforma SECOP II, deben ser incluidos en números enteros sin decimales.

En el evento, en que las propuestas cuenten con valores que contengan decimales; se aproximará al siguiente entero, si los decimales son iguales o superiores a 50 o en caso contrario se mantendrá el mismo entero

Nota 4: La presentación de la propuesta constituye una manifestación explícita de que el Proponente ha efectuado un estudio completo de la documentación que compone el presente proceso de contratación, el objeto a contratar, precios, plazos, especificaciones técnicas, económicas y/o financieras, condiciones de ejecución del contrato y demás elementos que influyan directa e indirectamente durante la ejecución del contrato sobre el valor de su oferta; por lo tanto el proponente debe proyectar sus valores.

Nota 5: Precios Artificialmente bajos: Ante la posibilidad de contar con la participación de ofertas con Precios Artificialmente bajos, la entidad en concordancia con lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; aplicará la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, según el Numeral III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas, para lo cual, de presentarse hasta cinco Ofertas se llevara a cabo a través de la Herramienta (Comparación Absoluta) y cuando se presenten más de cinco ofertas se llevara a cabo a través de la Herramienta (Comparación Relativa), lo que permitirá la obtención del Valor Mínimo Aceptable.

La Ofertas Económicas resultantes del **(FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA - VALOR TOTAL DE SU OFERTA ECONÓMICA CON IVA)** que se encuentren por debajo del **VALOR MÍNIMO ACEPTABLE**, les será aplicado los pasos para manejar las ofertas artificialmente bajas a través de1. Identificación, 2. Solicitud de Aclaraciones, 3. Análisis y 4. Decisión de la entidad.

La metodología para realizar la evaluación de la propuesta económica se encuentra descrita a continuación:

Se otorgará un puntaje máximo de (20) puntos de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:
Métodos de evaluación de la oferta económica.

MÉTODO
i. Media aritmética.
ii. Media aritmética alta.
iii. Media geométrica con presupuesto oficial.
iv. Media geométrica baja.

Para la determinación del método a utilizar, se tomarán los primeros dos decimales de la TRM del día hábil siguiente a la fecha de publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NUMERO	MÉTODO
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Media geométrica baja

(i) MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.
X_i= Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

$$[20]x\left(1-\left(\frac{\bar{X}-V_i}{\bar{X}}\right)\right) \; para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \bar{X}$$

Puntaje i =

$$[20]x\left(1-2\left(\frac{|\bar{X}-V_i|}{\bar{X}}\right)\right) \; para\ valores\ mayores\ a\ \bar{X}$$

$\bar{X}$= Media aritmética.
V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.
i = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \overline{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta
V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta
$\overline{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas
Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

$$[20]x\left(1-\left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \; para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ X_A$$

Puntaje i =

$$[20]x\left(1-2\left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) \; para\ valores\ mayores\ a\ X_A$$

Donde,
X_A = Media aritmética alta
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

NUMERO DE OFERTAS (N) (NÚMERO)	NÚMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (NV)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	

Y así sucesivamente por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[(nv+n)]{PO * PO * \dots * PO_{nv} * P_1 * P_{2*} \dots * P_n}$$

Donde,

Gpo = Media geométrica con presupuesto oficial.
Nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n= Número de Ofertas válidas.
Po = Presupuesto oficial del proceso de contratación.
Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [20] \text{ x } (1 - (\frac{GPO - Vi}{GPO})) \text{ para valores menores o iguales a } GPO \\ [20] \text{ x } (1 - 2\,(\frac{GPO - Vi\ |}{GPO})) \text{ para valores mayores a } GPo \end{cases}$$

Donde,

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método [nombre de la Entidad Estatal contratan te] procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \{ \quad \frac{20x(V_{min})}{V_i}$$

Donde,

Vmin =Menor valor de las Ofertas válidas.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

(IV) MEDIA GEOMÉTRICA BAJA.

Consiste en la determinación de la media geométrica entre el valor total sin decimales de la oferta válida más baja y la media geométrica de las Ofertas válidas y la asignación de puntos se efectuará en función de la proximidad de las ofertas a dicha media, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

GB = (Vmin * G) (1/2)

Donde,
G_B = Media geométrica baja
V_{min} = Valor total sin decimales de la oferta más baja
G = Media geométrica de las ofertas válidas

Obtenida la Media Geométrica baja (GB), se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

$$[20]x\left(1-\left(\frac{GB-V_i}{G_B}\right)\right) \; para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ G_B$$

Puntaje i =

$$[20]x\left(1-2\left(\frac{|G_B-V_i|}{G_B}\right)\right) \; para\ valores\ mayores\ a\ G_B$$

Donde,
G_B = Media geométrica baja
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica baja se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica baja y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

FACTORES DE CALIDAD ADICIONAL (69,5/100).

El Municipio, asignará un máximo de sesenta y nueve puntos cinco puntos (69,5) de acuerdo con los siguientes criterios:

ÍTEM	DESCRIPCION	REQUISITO	PUNTAJE
1	COORDINADOR	EL PROPONENTE QUE OFREZCA UN (01) COORDINADOR QUE ACREDITE TRES (03) AÑOS O MÁS DE EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL RESPECTO DEL MÍNIMO EXIGIDO	**9,5 PUNTOS**

Nota 1. Para obtener el puntaje anterior, el proponente deberá presentar certificaciones laborales o contractuales que acrediten la experiencia.

FORMACIÓN ESPECIALIZADA ADICIONAL DEL EQUIPO PROFESIONAL (35 /69,5)

ÍTEM	DESCRIPCION	REQUISITO	PUNTAJE
1	**EQUIPO PROFESIONAL**	EL PROPONENTE QUE OFREZCA MÍNIMO DOS (02) PROFESIONALES DEL EQUIPO DE COORDINACIÓN, APOYO, ENFERMERÍA O PSICOLOGÍA QUE ACREDITEN TÍTULO DE POSGRADO EN SALUD PÚBLICA, EPIDEMIOLOGÍA, ADMINISTRACIÓN EN SALUD, SALUD MENTAL, GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD O ÁREAS RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE DICHA FORMACIÓN SEA ADICIONAL A LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS PARA SUS RESPECTIVOS CARGOS	**35 PUNTOS**

Nota 1. Para obtener el puntaje correspondiente, el proponente deberá presentar copia del diploma o acta de grado que acredite el título de posgrado del personal ofrecido.

DISPONIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA OPERATIVA LOCAL (25/69,5)

El proponente que certifique la residencia vigente del personal logístico, podrá otorgar al oferente un puntaje de **VEINTICINCO (25)** puntos según el siguiente perfil:

ÍTEM	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	PUNTAJE
	INFRAESTRUCTURA OPERATIVA LOCAL	EL PROPONENTE QUE ACREDITE LA DISPONIBILIDAD DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SEDE O INFRAESTRUCTURA FÍSICA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META, QUE PERMITA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y APOYO OPERATIVO RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL, DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	**25 PUNTOS**

Nota 1. deberá acreditarlo mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal y/o certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio.

El proponente que cumpla con el requisito y lo acredite debidamente, recibirá el respectivo puntaje. El proponente que no cumpla con el requisito o no lo acredite debidamente, se le asignara cero puntos.

- **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10/100).**

Para el componente del servicio ofrecido, el Municipio tendrá en cuenta si el mismo es de origen nacional o extranjero. Para el efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el Parágrafo Segundo del Articulo 20 de la Ley 80 de 1993, la

Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 680 de 2021, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

- Que Colombia haya negociado tratado nacional en materia de compras estatales con dicho país.
- Que el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado tratado nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.
 "Servicios Nacionales. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda .
 En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.
 Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cual/quiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista. "

El principio de reciprocidad y de apoyo a la industria nacional de que trata los artículos 20 y 21 de la Ley 80 de 1993, y el Articulo 1 de la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de servicios nacionales a aquellos servicios originarios de empresas o sociedades de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales. En este caso el proponente deberá señalarse el tratado, convenio o acuerdo y/o la ley de ratificación.

De acuerdo al análisis del sector este contrato involucra pocos bienes relevantes basados en los siguientes razonamientos:

1. Porque desde su clasificación de códigos UNSPSC que son los que orientan los servicios que se desarrollaran bajo el objeto contractual no se ven bienes relevantes porque todo el código expuesto allí refleja servicios y no bienes.
2. Porque si bien hay bienes involucrados según la lista el decreto 2680 de 2009 muchos de ellos no son de origen nacional por lo tanto no llegan a la categoría de relevante.

En ese orden Acudiremos a la regla de la definición de puntaje según se incorpore personal colombiano cuando involucre el 100 % de personal colombiano y siempre que el proponente sea persona de las establecida en el artículo 1 del decreto 680 de 2021.

Para acreditar Servicios Nacionales o con trato nacional debe anexarse con la oferta los siguientes documentos:

1. Persona natural colombiana: La cedula de ciudadanía del Proponente.

2. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la Ley.
3. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

De igual manera debe presentar con la propuesta la manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento si los servicios que ofrece son cien por ciento (100%) nacionales o aplica principio de reciprocidad; si ofrece servicios extranjeros con componente nacional sin que acredite principio de reciprocidad o si ofrece servicios extranjeros.

Para ello el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 10 Factor Apoyo a la Industria Nacional, el cual deberá aportar en su propuesta, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal de la empresa.

Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 "por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública", el proponente que certifique por medio de su representante legal que el origen de los bienes y servicios ofrecidos son en su totalidad nacionales. El Municipio otorgará un puntaje máximo de 100 así:

PUNTAJE	CONDICIÓN
100	Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad.
50	Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional.
0	Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad

Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

- **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25/100)**

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el FORMATO – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES y aportar la documentación requerida. Si el proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de proponentes plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

- **MYPIME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25/100)**

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en

concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, la entidad verificará el tamaño de la empresa en el Registro Único de Proponentes. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad financiera y organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión temporal.

d. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta las características del servicio a contratar y dado que el mismo atañe a las funciones propias de la **SECRETARIA DE SALUD**, se sugiere que la supervisión del contrato sea efectuada por el secretario de despacho de la secretaria anteriormente mencionada, o en su defecto quien el ordenador del gasto o su delegado designe para tal fin. El supervisor deberá cumplir los roles señalados en la ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación del Municipio de Puerto Gaitán, así como los señalados en los pliegos de condiciones del proceso de selección.

e. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

De acuerdo al artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Guía para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, se establece que, para estructurar un sistema de administración del riesgo, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Los eventos que impiden la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación.
- Los eventos que alteren la aducción del contrato.
- El equilibrio económico del contrato
- La eficiencia del proceso de contratación, es decir, que la entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso de contratación y
- La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien, obra o servicio.

Los interesado en participar en el presente proceso de selección, deberán manifestar, si así lo consideran necesario y de acuerdo al conocimiento que tengan sobre la actividad, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar su equilibrio, por lo que el Municipio no aceptara reclamaciones con circunstancias que puedan ser previsibles por el posible futuro contratista, que afecte el equilibrio económico y que no fueran manifestadas en la oportunidad prevista en el presente estudio previo y pliego de condiciones.

Conforme a ello, el Municipio de Puerto Gaitán se permite presentar la siguiente matriz de riesgos:

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA EL DESEMBOLSO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD

1	GENERAL	EXTERNA	PLANEACION	REGULATORIO	INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO.	AFECTACIÓN OPERACIONAL	1	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	REQUERIMIENTO DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE GARANTÍAS POR PARTE DE LA ENTIDAD	UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	GARANTIZAR LA CALIDAD DE ELEMENTOS A ENTREGAR CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL CONTRATO	AFECTACIÓN DE LA OPERACIÓN	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	CHEQUEO PREVIO DE LAS ESPECIFICACIONES DEL BIEN Y LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS POR PARTE DEL SUPERVISOR PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO	VERIFICAR CON ANTERIORIDAD EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA COMUNIDAD	DESDE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	ECONÓMICO	SÚBITO INCREMENTO DE LOS PRECIOS O TARIFAS DE CUALQUIER A DE LOS ELEMENTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA.	AFECTACIÓN ECONÓMICA	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	ESTIPULACIÓN EN EL CONTRATO DE LOS PRECIOS, PARA ACORDAR CON LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS EL MECANISMO DE AJUSTE FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LOS PRECIOS DEL MERCADO	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	REGULATORIO	CAMBIOS EN LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AFECTACIÓN ECONÓMICA	1	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	ESTIPULACIÓN EN EL CONTRATO PARA IMPLEMENTAR MECANISMOS DE AJUSTE FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO
5	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	ECONÓMICO	RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD.	AFECTACIÓN ECONÓMICA	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATANTE	CONTROL DE LOS RECURSOS MEDIANTE LA RESPECTIVA RESERVA PRESUPUESTAL	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LOS PAGOS REALIZADOS	DESDE EL INICIO DEL PROCESO
6	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	ECONÓMICO	LOS EFECTOS DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE DAÑO EMERGENTE DEL CONTRATISTA, POR LA OCURRENCIA DE HECHOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y LA LEGISLACIÓN EXISTENTE.	AFECTACIÓN ECONÓMICA	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATANTE	ESTIPULACIÓN EN EL CONTRATO PARA IMPLEMENTAR MECANISMOS DE AJUSTE FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO
7	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONALES	ESTIMACIÓN INADECUADA DE LOS COSTOS	AFECTACIÓN EN LA OPERACIÓN	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DE LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DE LA ENTIDAD	DESDE EL INICIO DEL PROCESO

8	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONALES	DAÑOS O PÉRDIDAS DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA, CAUSADOS EN EL LUGAR DONDE SE DESARROLLA EL CONTRATO.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINGENCIA, Y IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DEL ENCARGADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO
9	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	NO DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES, EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO DEL CONTRATO	Incluir declaraciones y garantías de los contratistas	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Establecer sistemas de aseguramiento en la calidad de los contratos	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	Durante la ejecución del contrato	Durante toda la ejecución contractual	Inspecciones y revisiones	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

10.- GARANTÍAS CONTEMPLADAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento a lo señalado en el decreto 1082 de 2015, el contratista favorecido con la futura contratación deberá constituir una garantía única a favor del municipio de Puerto Gaitán con los siguientes amparos:

GARANTIA	VALOR (%)	DURACION
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Por un término Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Por un término Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por un término Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	10% del valor del contrato	Por un término Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Por un término Igual a su ejecución y tres (3) años más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato

Responsabilidad civil extracontractual	Igual a su ejecución del contrato de acuerdo con el articulo 2.2.1.2.3.1.8. del Decreto 1082 de 2015	Por un valor equivalente a 200 SMMLV, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

11.- INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales:

Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios $1.147.016.154 Servicios de construcción $28.675.403.847	NO	NO
	México	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	Bienes y servicios $1.147.016.154 Servicios de construcción $28.675.403.847	NO	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	Bienes y servicios - $1.148.221.780 Servicios de construcción - $28.705.544.496	NO	NO
Corea		SI	Bienes y servicios - $1.147.000.000 Servicios de construcción - $86.020.000.000	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios - $2.030.722.904 Servicios de construcción - $28.617.834.543	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios - $2.030.722.904 Servicios de construcción - $28.617.834.543	NO	NO
Estados AELC		SI	Bienes y servicios - $1.071.354.018 Servicios construcción - $26.783.850.461	NO	NO
Israel		SI	Bienes y servicios – 250.000 DEG Servicios de construcción – 5.000.000 DEG	NO	NO
México		NO	N/A-	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía	NO	SI
	Guatemala	SI		NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	Bienes y servicios - $1.071.354.018 Servicios construcción - $26.783.850.461	NO	NO

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

DAVID GONZALO DUARTE GONZÁLEZ
SECRETARIO DE SALUD

Elaboró: Yulieth Estefania Garcia Trujillo	Revisó: David Gonzalo Duarte González	Aprobó: David Gonzalo Duarte González
Cargo: CPS 1073/2026	Cargo: Director de Gestión de Salud Pública (E)	Cargo: Secretario de Salud